

NOTA 1. Entidad Reportante

Alpopular Almacén General de Depósitos S.A., en adelante Alpopular S.A, es una sociedad anónima, constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante la Escritura Pública No.6498 del 22 de diciembre de 1967 con un término de duración definido hasta el 30 de junio del año 2050, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para su funcionamiento como Entidad de servicios financieros por medio de la Resolución 3140 del 24 de septiembre de 1993.

Alpopular S.A es una Entidad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en la Carrera 69 25 B 44 ED WORLD BUSINESS PORT oficina 510. Su objeto social es el depósito, la conservación y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera, la expedición de Certificados de Depósito y Bonos de Prenda y el otorgamiento de crédito directo a sus clientes o la gestión de tales créditos por cuenta de ellos, en los términos y para los fines señalados por la Ley. En adición y en ejercicio de su objeto social Alpopular S.A. desarrolla actividades de agenciamiento aduanero desde el año 1969 según autorización otorgada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Alpopular S.A. tiene nueve (9) sucursales distribuidas en el territorio colombiano. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 contaba con 401 empleados directos, 267 temporales y 25 Aprendices del SENA y 420 empleados directos, 232 temporales y 20 Aprendices del SENA, respectivamente.

Alpopular S.A configuró desde el año 1996 una situación de control con el Banco Popular S.A. en su calidad de sociedad filial.

Alpopular S.A. continuará prestando sus servicios sin que se modifique su estructura organizacional, puesto que la escisión únicamente comporta la transferencia de un establecimiento de comercio, sin alterar el organigrama de la compañía, ni la composición de sus órganos de administración, ni alterar su actividad comercial.

NOTA 2. Bases de preparación de los estados financieros.

2.01. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades de Grupo 1 (NCIF Grupo 1) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas, junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB.

Los Estados Financieros y las notas que se acompañan fueron autorizados por la Junta Directiva de acuerdo con el Acta No. 978 del 18 de febrero de 2025, para ser presentados a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, la cual podrá aprobarlos o modificarlos.

Un detalle de las políticas contables está incluido en la nota 3 a estos estados financieros.

Alpopular S.A. aplica a los presentes estados financieros las excepciones contempladas el Título 4 de Regímenes Especiales del Capítulo 1 del decreto 2420 de 2015.

Alpopular S.A. aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Alpopular S.A. lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros adjuntos bajo Normas de contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, se presentan a continuación.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros individuales son los estados financieros principales

2.02. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Efectivo y equivalentes de efectivo, medidos al valor razonable.
- Inversiones en instrumento de patrimonio con cambios en resultados, medidos al valor razonable.
- Instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en el ORI.

2.03. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Alpopular S.A. se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan en “pesos colombianos”, que es la moneda funcional de Alpopular S.A. y la moneda de presentación. Toda la información se presenta en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.04. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

- nota 4 - Determinación de valores razonables - Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral.

2.05. Negocio en marcha

Alpopular S.A. prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio Alpopular S.A. considera la posición actual de la Entidad en el mercado, su competitividad, calidad y satisfacción. A la fecha de este informe se tiene conocimiento de

que no hay ninguna situación que haga suponer que Alpopular S.A. no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha.

NOTA 3. Políticas contables significativas

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

3.01. Acuerdos conjuntos

Un acuerdo conjunto es aquel mediante el cual existe control conjunto, establecido por contratos que requieren el consentimiento unánime para las decisiones relacionadas con las actividades que afectan significativamente los rendimientos del acuerdo. Se clasifican como sigue:

- Operación conjunta – cuando la Entidad tiene derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos relacionados con el acuerdo, contabiliza cada activo, pasivo y transacción, incluidos los mantenidos o incurridos de forma conjunta en relación con la operación.

Las operaciones conjuntas se incluyen en los estados financieros de Alpopular S.A. con base en el acuerdo contractual en donde se establece las bases sobre las cuales son distribuidos los ingresos de la operación y los costos y gastos incurridos en común. Se reconoce en la contabilidad de acuerdo con la naturaleza de las cuentas, los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos que le correspondan.

Al 31 de diciembre de 2024 Alpopular S.A. participa en dos uniones temporales, la unión temporal Servicios Logísticos 3ª (En liquidación), unión temporal Alianza Logística Avanzada (En liquidación), las cuales cumplen con las definiciones establecidas en la NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos” como operaciones conjuntas (véase nota 27).

3.02. Instrumentos financieros:

a. Activos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento inicial de los activos financieros es a su valor razonable; en el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

- **Activos financieros a valor razonable con cambio en ORI**

Las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, Alpopular S.A. puede elegir el reconocimiento inicial para presentar ganancias y pérdidas en el otro resultado integral. Para tales inversiones medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las ganancias y pérdidas nunca se clasifican a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son

reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

A valor razonable con cambio en ORI (Otro Resultado Integral) Instrumentos de Patrimonio

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones Disponibles para la venta - títulos participativos	Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento. Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por esta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo (repo), simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.	Los valores de deuda clasificados como inversiones disponibles para la venta deberán valorarse de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: a. Las inversiones negociables, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula: Dónde: VR = VN * PS VR: Valor razonable VN: Valor nominal PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración. b. Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado de acuerdo con el literal a. se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista se contabiliza en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento: Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.	

- **Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados**

Son inversiones en instrumento de patrimonio que se mantienen para negociar, en los cuales Alpopular S.A. reconoce el valor en el estado de resultados.

Se clasifican a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

La siguiente es la clasificación, valoración y contabilización de los instrumentos financieros que mantiene Alpopular S.A.:

A valor razonable con cambios en resultados, en instrumentos de patrimonio

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
Inversiones instrumentos de patrimonio	Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	La valoración se debe determinar en forma diaria, y expresarse en pesos y en unidades. Las unidades miden el valor de los aportes de los inversionistas y representan cuotas partes del valor patrimonial del respectivo fondo. El mayor valor de la unidad representa los rendimientos que se han obtenido. Los aportes, retiros, redenciones y anulaciones	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior

Clasificación	Características	Valoración	Contabilización
		<p>se expresan en unidades y tal conversión se efectúa al valor de la unidad calculado para el día t. Tales movimientos deben registrarse en unidades con una precisión de seis (6) decimales.</p> <p>La cantidad de unidades que representan cada aporte, son informadas por la administradora del fondo el día hábil inmediatamente siguiente al de la adhesión (afiliación o suscripción), una vez se determine el valor de la unidad vigente para el día de operaciones.</p>	<p>del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período. Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p> <p>En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.</p>

- **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone de los saldos en efectivo y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición que están sujetas a riesgo no significativo de cambios, su medición es a valor razonable y son usados por Alpopular S.A. en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

- **Activos Financieros – Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto**

NIIF 9 Instrumentos financieros

Son registradas a su valor razonable, Alpopular S.A. realiza el deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar por el método simplificado y se reconoce la pérdida esperada basándose en las tendencias históricas de probabilidad de incumplimiento con una ventana de tiempo de un año, actualizada trimestralmente, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida esperada con el fin de que las perdidas sean reconocidas.

Medición inicial

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se reconocen inicialmente cuando se originan. Un instrumento financiero se mide inicialmente al valor razonable más los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción.

Medición posterior

La NIIF 9 incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado (CA), al valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (VRCORI) y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si cumple con las dos condiciones siguientes y no está designado como a valor razonable con cambio en resultados:

- Se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales; y
- Sus términos contractuales dan lugar en fechas específicas a los flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el monto del principal pendiente.

Metodología de deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

La norma NIIF 9 permite definir dos (2) tipos de modelos para estimar las pérdidas crediticias, el modelo general y el enfoque simplificado. La diferencia principal entre los dos modelos radica en la necesidad de considerar dentro del modelo general el incremento significativo de riesgo. En el caso del modelo simplificado no se requiere realizar la medición del incremento significativo del riesgo, sin embargo, es requerido realizar la estimación del deterioro por el total de la vida remanente del instrumento. Alpopular S.A. aplica el modelo simplificado:

Enfoque simplificado

El enfoque simplificado establecido por la NIIF 9 define que una entidad siempre estima el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por la vida remanente para:

- Cuentas por cobrar y activos contractuales que resultan de operaciones dentro del alcance de la NIIF 15 que: i) que no contienen un componente significativo de financiamiento y, ii) que contiene un componente significativo de financiamiento de acuerdo con NIIF 15.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incurrir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado, en términos que no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota.

Alpopular S.A. considera la evidencia de deterioro para los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar para el cálculo del deterioro se usan en general las normas establecidas en la NIIF 9 Instrumentos financieros.

La provisión de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar está basada en el modelo de provisión de pérdida esperada, según las directrices del Grupo AVAL, aplicando las ratios calculados, para lo cual se toma una ventana de tiempo de un año y se deben analizar que facturas del año se encuentran aún vigentes al corte del año 2.

El valor expuesto corresponde al total de la cartera por rango de días, la pérdida corresponde al valor de las facturas del año 1 que están pendientes de pago en el año 2. Las ratios se calculan dividiendo la pérdida entre el valor expuesto.

El cálculo de las ratios se revisa con una periodicidad trimestral.

- **Pasivos Financieros**

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual de Alpopular S.A. para entregar efectivo u otro activo financiero a otra Entidad o persona, o para intercambiar activos financieros o pasivos financieros en condiciones que sean potencialmente desfavorables para Alpopular S.A. Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, a menos que se determine lo contrario, el cuál es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión. Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos financieros. Los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren (bien sea con la intención de cancelarlos, bien con la intención de recolocarlos de nuevo).

- **Cuentas por pagar y otras**

En las cuentas por pagar se contemplan acreedores comerciales y otras cuentas por pagar que corresponden a obligaciones contraídas con proveedores nacionales que suministran productos y servicios para la operación normal de Alpopular S.A., así como también todos los pasivos originados por obligaciones con terceros que no están directamente ligados a la operación sino a costos administrativos. Las cuentas por pagar y otras son registradas y medidas a su valor razonable y las obligaciones que Alpopular S.A. tiene a la fecha tienen vencimientos que no superan el año.

- **Medición inicial**

Los pasivos financieros son registrados inicialmente por su valor de transacción, el cual a menos que se determine lo contrario, es similar a su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a su emisión.

- **Medición posterior**

Posteriormente dichos pasivos financieros son medidos a su costo amortizado de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva determinada en el momento inicial con cargo a resultados como gastos.

3.03. Propiedades y equipo de uso propio

Reconocimiento y Medición

Los elementos de las propiedades y equipo son medidos inicial y posteriormente al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida de valor reconocida. El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Las ganancias y pérdidas de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocen netas en resultados.

Las propiedades y equipo se reconocen como activos si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros para Alpopular S.A. y el costo de un activo puede ser confiablemente estimado y se presentan a sus costos de adquisición los cuales no exceden a su valor recuperable a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

La propiedad y equipo incluyen los activos, en propiedad o bajo arrendamiento financiero, que Alpopular S.A. mantiene para su uso y los cuales espera obtener de ellos beneficios económicos durante más de un ejercicio.

Las bodegas y edificios se reconocen al costo de adquisición y se reconocen por componentes teniendo en cuenta los tres principales elementos; 1) cimentación, estructura y cubierta; 2) muros y divisiones y 3) acabados; los cuales no exceden a su valor recuperable a través de operaciones futuras, menos la depreciación acumulada.

Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Al retirarse un activo, el costo y la depreciación acumulada son reducidas de las cuentas de activo y cualquier ganancia o pérdida se reconoce en el estado de resultados. Cuando un activo es vendido, la ganancia o pérdida en venta se determina comparando el monto de los flujos recibidos con el valor en libros de los activos vendidos a la fecha de la transacción.

Depreciación

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada elemento de las propiedades, maquinarias y equipos. Los activos arrendados son depreciados en el periodo más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles a menos que sea razonablemente seguro que Alpopular S.A. obtendrá la propiedad al final del término del arrendamiento. El terreno no se deprecia.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

Activo	Vida útil estimada en años
Edificios	Entre 7 y 70 años
Equipo de oficina, enseres y accesorios	10 años
Equipo informático	5 años
Vehículos	5 años
Equipo de movilización y maquinaria	5 años
Mejoras a propiedades tomadas en arriendo	Entre 1 y 5 años

Los métodos de depreciación y vidas útiles son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Las estimaciones en relación con las partidas de propiedad y equipo fueron revisadas en 2024, las cuales no sufrieron ningún cambio.

3.04. Activos intangibles

Los activos intangibles están representados por programas software y licenciamiento. El software adquirido por Alpopular S.A. es medido al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La amortización es reconocida en resultados del ejercicio con base en el método de amortización lineal, durante la vida útil estimada, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que ésta refleja con mayor exactitud el patrón de consumo

esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La estimación de la vida útil del software es de 3 años y licenciamientos a 1 año.

3.05. Activos arrendados

Los arrendamientos bajo los cuales Alpopular S.A. asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, son clasificados como arrendamientos financieros. Cuando Alpopular S.A. actúa como arrendatario de un bien en arrendamiento financiero, el costo de los activos arrendados se presenta en el estado de situación financiera según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo en el estado de situación financiera por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor presente de los pagos mínimos del arrendatario, en caso de ejercer, el precio de ejercicio de la opción a compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al resto de activos de la misma naturaleza o en el plazo del arrendamiento, cuando éste sea más corto; por lo tanto, se reconocen en el estado de situación financiera. El importe de las cuotas pagadas se asigna proporcionalmente entre reducción del principal de la deuda por arrendamiento y los intereses correspondientes. Los intereses se incluyen como gastos financieros y se cargan en la cuenta de resultados a lo largo de la vida del contrato.

3.06. Deterioro

- **Activos no financieros**

El valor en libros de los activos no financieros, tales como propiedad y equipo y activos intangibles se revisan en la fecha de cada estado de situación financiera para determinar cualquier indicio de deterioro. Cuando algún evento o cambio en las circunstancias indica que el valor en libros de tales activos se ha deteriorado, se estima el valor recuperable.

El valor recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener en el activo. Para propósitos de evaluación de deterioro, los activos son agrupados juntos en un grupo de activos que generan flujos de entrada efectivo provenientes del uso continuo los cuales son independientes de los flujos de entrada de efectivo de otros activos o, grupos de activos (la “unidad generadora de efectivo”).

Una pérdida por deterioro es reconocida si el monto en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo sobrepasa su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en los resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con la unidad generadora de efectivo son ubicadas primero para reducir el importe en libros de cualquier plusvalía ubicada en la unidad y para luego reducir el importe en libros de otros activos en la unidad en base de prorrateo.

Con respecto al resto de los activos no financieros, las pérdidas por deterioro reconocidas en períodos anteriores se revisan en la fecha de cada estado de situación financiera para determinar si estas se han reducido. Las pérdidas por deterioro se reversan si existe un cambio en los estimados utilizados para determinar el valor razonable. Cuando se reversa una pérdida

por deterioro, el valor presente del activo no puede exceder al valor en libros si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro, neto de depreciación y amortizaciones.

La gerencia de Alpopular S.A. considera que no existen eventos o cambios importantes en las circunstancias que indiquen que el valor de los activos podría no ser recuperable y de conformidad con los principios de contabilidad aplicables, no existe deterioro en el valor según libros de estos activos.

3.07. Beneficios a empleados

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 19 “Beneficios a los Empleados” para su reconocimiento contable todas las formas de contraprestación concedidas por Alpopular S.A. a cambio de los servicios prestados por los empleados son divididos en dos categorías:

a) A corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo son medidos sobre bases no descontadas y son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar, si Alpopular S.A. posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Se consideran beneficios a los empleados a corto plazo los sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social, permisos retribuidos anuales y permisos remunerados por enfermedad y prestaciones sociales. Dichos beneficios se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

b) Planes de beneficios post empleo

La obligación neta de Alpopular S.A. relacionada con planes de beneficios definidos se calcula separadamente para cada plan, estimando el importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el periodo actual y en periodos anteriores, descontando ese importe y deduciendo el valor razonable de los activos del plan.

Dichos beneficios con los que Alpopular S.A. paga a sus empleados al momento de su retiro o después de completar su periodo de empleo, diferentes de indemnizaciones. Estos beneficios de acuerdo con las normas laborales colombianas, corresponden a pensiones de jubilación que asume directamente Alpopular S.A.

En Colombia las pensiones de jubilación cuando se retiran los empleados después de cumplir ciertos años de edad y de servicio, son asumidas por fondos públicos o privados de pensiones con base en planes de contribución definida donde las compañías y los empleados aportan mensualmente valores definidos por la ley para tener acceso a la pensión al retiro del empleado; sin embargo para algunos empleados contratados por Alpopular S.A antes de 1968 y que a la fecha cumplieron con los requisitos de edad y años de servicio, las pensiones son asumidas directamente por Alpopular S.A..

El Gobierno de Colombia expidió el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, al cual adiciona una segunda parte del libro 2 del Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015 así:

“Parámetros para la determinación de los beneficios post empleo. Para el cálculo de los pasivos post empleo de que trata la NIC 19 dispuesta en el Anexo del Decreto 2784 de 2012 y en el anexo 1 y sus modificatorios, del Decreto 2420 del 2015, los preparadores de información financiera que los tengan a su cargo, se utilizarán como mejor aproximación de mercado los parámetros establecidos en el Decreto 2783 de 2001. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público revisará cada tres (3) años dichos parámetros y efectuará, si es el caso los ajustes que sean necesarios debidamente sustentados con los estudios técnicos correspondientes.

Para otros beneficios post empleos distintos a los señalados en el inciso anterior, los requerimientos serán determinados de acuerdo con la NIC 19”.

Alpopolar S.A. realizó el cambio en los supuestos utilizados de conformidad con el Decreto 2496 de 2015, hasta diciembre de 2023 cuyo pasivo por beneficios a empleados a largo plazo era de \$170, a diciembre de 2024 se realizó una reversión debido a que el colaborador beneficiado salió pensionado y el pago no procedió teniendo en cuenta que no afecta sus semanas de cotización, ni su base de liquidación, ya que esto corresponde a diferencia en sus aportes en junio de 1992.

3.08. Provisiones y contingencias

Una provisión se reconoce sí: es resultado de un suceso pasado, Alpopolar S.A. posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación.

Litigios

El saldo de la provisión para litigios cubre demandas interpuestas contra Alpopolar S.A. por determinados empleados y clientes. De acuerdo con la opinión de los administradores, después de la correspondiente asesoría legal, no se espera que los resultados de estos litigios difieran significativamente de los importes provisionados al 31 de diciembre de 2024.

3.09. Impuestos

a) Impuestos corrientes

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias. Al 31 de diciembre de 2023 y 2024 Alpopolar S.A. no tiene incertidumbre fiscal.

Para determinar la provisión de impuesto a las ganancias, Alpopolar S.A. hace un cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

Alpopular S.A. sólo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

b) Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro por concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

i. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Corresponde a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, sobre las cuales Alpopular S.A. tiene la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

ii. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias; Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos

por impuestos diferidos, si Alpopular S.A. tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

iii. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que Alpopular S.A. espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Alpopular S.A revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. Alpopular S.A. reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

iv. Compensación y clasificación

Alpopular S.A. sólo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación. (Véase nota 18).

3.10. Capital Social

Incluyen las acciones comunes, las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

3.11. Ingresos

NIIF 15 Ingresos de contratos con clientes

La NIIF 15 establece un marco integral para determinar cuánto y cuándo se reconocen los ingresos. Bajo la NIIF 15, los ingresos se reconocen cuando un cliente obtiene el control de los bienes o servicios. La determinación del momento de la transferencia de control, en un punto en el tiempo o durante el tiempo, requiere juicio.

Alpopular S.A efectúa un análisis cualitativo y cuantitativo de NIIF 15 en sus estados financieros, así:

- Análisis de los contratos con clientes y sus principales características: Alpopular S.A. aplica a cada contrato con un cliente un enfoque de portafolio, el cual podría ser aceptable si se espera razonablemente que el efecto de aplicarlo a un grupo de contratos no diferirá significativamente de considerar cada contrato por separado. Es necesario que la administración considere las estimaciones y suposiciones que reflejen el tamaño y composición del portafolio de contratos y que aplique su juicio para asegurar que el enfoque del portafolio es apropiado teniendo en cuenta todos los hechos y circunstancias.
- Identificación de las obligaciones de desempeño en los contratos mencionados: las obligaciones de desempeño es la unidad contable para fines de aplicar la norma de ingresos, y por tal razón determinan cuándo y cómo se reconocen los ingresos. Las obligaciones de desempeño son promesas bajo los términos del contrato para transferir:
 - Un bien o servicio (o conjunto de bienes o servicios) que sea diferenciable;
 - el cliente se puede beneficiar del bien o servicio, bien sea independientemente o en conjunto con otros recursos fácilmente disponibles para el cliente;
 - la promesa de la entidad de transferir el bien o servicio al cliente se puede identificar por separado de otras promesas incluidas en el contrato; y
 - una serie de bienes o servicios diferenciables que son sustancialmente iguales y tienen el mismo patrón de beneficio para el cliente.
- Determinación de los precios de las transacciones y los efectos causados por las consideraciones variables: el precio de transacción incluye solo aquellos montos a los que la entidad tiene derecho bajo el contrato correspondiente, y excluye los montos que son recaudados en representación de terceros.

La consideración prometida en el contrato con un cliente puede incluir montos fijos, montos variables o ambos. Los precios establecidos por contrato para bienes o servicios podrían no representar el monto de la consideración a la que una entidad espera tener derecho como resultado de sus prácticas de negocio habituales con los clientes.

El método utilizado debe aplicarse de forma coherente a lo largo del contrato. Los métodos definidos por la norma son los siguientes:

- Método del valor esperado: el valor esperado es la suma de los importes ponderados según su probabilidad en un rango de importes de contraprestación posibles. Un valor esperado puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si una entidad tiene un gran número de contratos con características similares.
- Método del importe más probable: el importe más probable es el importe individual más probable en un rango de importes de contraprestaciones posibles (es decir, el desenlace individual más probable del contrato). El importe más probable puede ser una estimación apropiada del importe de la contraprestación variable si el contrato tiene solo dos desenlaces posibles (por ejemplo, una entidad logra una prima de desempeño o no la logra).

- Asignación de los precios de las transacciones a cada obligación de desempeño: muchos contratos implican la venta de más de un bien o servicio. Tales contratos podrían implicar la venta de múltiples tipos de productos, productos seguidos por servicios relacionados, o múltiples tipos de servicios.
El precio de transacción definido para un acuerdo debe asignarse a cada obligación de desempeño separada para que los ingresos se registren en el momento adecuado y en las cantidades correctas.

Alpopular S.A. determina el precio de venta independiente para cada obligación de desempeño y asigna el precio de transacción basado en el valor relativo de cada elemento con respecto al valor total de los bienes y servicios identificados en el contrato. La mejor evidencia del precio de venta independiente es el precio que una entidad cobra por ese bien o servicio cuando la entidad lo vende por separado en circunstancias similares y a similares clientes; sin embargo, dado que los bienes o servicios no siempre se venden por separado, el precio de venta independiente debe estimarse por otros medios considerando el juicio de la Gerencia.

El precio de venta independiente relativo de cada obligación de desempeño se determina al inicio del contrato. El precio de la transacción no se reasigna después del inicio del contrato para reflejar los cambios posteriores en los precios de venta independientes.

- Análisis de lo apropiado del momento en el cual el ingreso debe ser reconocido por Alpopular S.A. bien sea en un punto en el tiempo o durante el tiempo: los ingresos se reconocen al satisfacer las obligaciones de desempeño con la transferencia del control de un bien o servicio prometido a un cliente, el control de un bien o servicio se transfiere si el cliente tiene la capacidad de dirigir su uso (utilizar el activo, permitir a otra entidad que lo use, o restringir que otra entidad lo use) y de obtener sustancialmente todos los beneficios (flujos potenciales de efectivo que se pueden obtener) de ese bien o servicio.

Alpopular S.A. determina al inicio del contrato, si el control de un bien o el servicio se transfiere a un cliente a lo largo del tiempo o en un punto en el tiempo, lo cual dependerá de los términos del acuerdo. La evaluación de si el control se transfiere a lo largo del tiempo o en un punto en el tiempo es muy importante al momento del reconocimiento de los ingresos.

3.12 Gastos

Se reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo, además de que pueda ser medido con fiabilidad y en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

3.13. Cambios en políticas contables significativas y nuevas normas

El siguiente pronunciamiento contable emitido es aplicable a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2027, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros. Alpopular S.A. tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 18 – Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros	En abril de 2024, publicó una nueva Norma de Contabilidad NIIF 18, Presentación e información a revelar en los estados financieros.	Incluye requisitos para todas las entidades que apliquen las NIIF en relación con la presentación y revelación de información en los estados financieros, a partir del 1° de enero de 2027.

NOTA 4. Determinación de valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables de Alpopolar S.A. requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Alpopolar S.A. cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables, el cual incluye una revisión periódica.

El valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basan en los precios de mercado cotizados en la fecha de cierre del ejercicio.

El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basa en precios suministrados por un proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Alpopolar S.A. no posee inversión que cotice en mercados activos.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa.

A continuación, se analizan los activos y pasivos recurrentes registradas a su valor razonable, los distintos niveles se definen como siguen:

Jerarquía del valor razonable

A continuación, se analizan los activos y pasivos recurrentes registrados a su valor razonable, los distintos niveles se definen como siguen:

- Nivel 1: Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

- Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para el activo o el pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente o (es decir, derivados de los precios)
- Nivel 3: Datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos a la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

Las siguientes notas incluyen información adicional sobre los supuestos hechos a medir los valores razonables

Nota 9 - Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambio en resultados
 Nota 10 – Inversiones en instrumento de patrimonio con cambios en ORI

Mediciones de valor razonable sobre base recurrente

Mediciones de valor razonable sobre bases recurrentes son aquellas que las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos y pasivos a valor razonable se resumen a continuación:

31 de diciembre de 2024	Valor Razonable				Técnica de valuación para niveles 2 y 3	Principales datos de entrada
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total		
Activos financieros						
Inversiones en instrumentos de patrimonio ORI	-	-	26.765	26.765	Varias técnicas (1)	Varios datos (2)
Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en Resultados	-	-	113.508	113.508	Mercado	Varios datos (3)
Total activos	-	-	140.273	140.273		
31 de diciembre de 2023	Valor Razonable				Técnica de valuación para niveles 2 y 3	Principales datos de entrada
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total		
Activos financieros						
Inversiones en instrumentos de patrimonio ORI	-	-	34.113	34.113	Varias técnicas (1)	Varios datos (2)

Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en Resultados	-	-	109.764	109.764	Mercado	Varios datos (3)
Total activos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>143.877</u>	<u>143.877</u>		

- (1) El valor que se tomó a 31 de diciembre es el precio publicado por el proveedor de precios autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia a dicha fecha, contiene la información más reciente sobre dichas inversiones. La valoración de las inversiones se realiza de forma anual.
- (2) Principales datos de entrada: crecimiento durante años de proyecciones, ingresos, crecimiento en valores residuales después de 5 años, tasa de interés de descuento, EBITDA y métodos de activos netos.
- (3) Los Fondos de Capital privado son títulos participativos expresados en unidades las cuales se valoran teniendo en cuenta el valor razonable de los activos subyacentes +/- ajustes (remuneración que cobra el administrador) de acuerdo con la Circular Externa 100 de 1995 emitida por la superintendencia financiera en el capítulo XI valoración de las carteras colectivas numeral 1.1.1 y 1.1.

Entre el 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no se presentaron transferencias entre los niveles de jerarquías.

Valor razonable de los activos y pasivos no medidos a valor razonable

31 de diciembre de 2024

Activos	Valor en Libros	Valor Razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo	6.898	6.898
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto	19.233	19.233
Total activos	<u>26.131</u>	<u>26.131</u>

Pasivos

Anticipos recibidos de clientes	3.064	3.064
Préstamos y obligaciones financieras	4.709	4.709
Contratos de arrendamiento	67.469	67.469
Cuentas por pagar y otras	8.453	8.453
Total pasivos	<u>83.695</u>	<u>83.695</u>

31 de diciembre de 2023

Activos	Valor en Libros	Valor Razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.781	4.781
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	20.227	20.227
Total activos	<u>25.008</u>	<u>25.008</u>

Pasivos

Anticipos recibidos de clientes	2.422	2.422
Préstamos y obligaciones financieras	13.715	13.856
Contratos de arrendamiento	67.881	67.881
Cuentas por pagar y otras	14.546	14.546
Total pasivos	<u>98.564</u>	<u>98.705</u>

Los préstamos y obligaciones financieras a largo plazo, están registradas utilizando tasas de interés que se aproximan a la tasa de mercado para empresas con características similares, se

evalúan por Alpopolar S.A. en función de parámetros tales como las tasas de interés; los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y las cuentas por pagar y otras se evalúan los factores de riesgo específicos de la entidad y la solvencia individual del cliente. Con base en esta evaluación, se incluyen los deterioros por pérdidas esperadas de estos saldos a cobrar. A 31 de diciembre de 2024 y 31 diciembre de 2023, los valores en libros de estas cuentas por cobrar netas de deterioro no son materialmente diferentes a sus valores razonables. Los montos registrados en el efectivo y equivalentes de efectivo y anticipos recibidos de clientes se miden a valor razonable debido a que estos instrumentos tienen vencimientos a corto plazo.

Valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio

Los valores razonables han sido determinados por Alpopolar S.A. utilizando la información disponible en el mercado y siguiendo apropiados métodos de valuación. No obstante, es necesario aplicar juicio racional para la interpretación de los datos del mercado y determinar la estimación del valor razonable. De acuerdo con lo anterior, los montos estimados antes indicados, no son necesariamente un indicativo de los montos que Alpopolar S.A. pudiera realizar en un intercambio en el mercado actual. La utilización de diferentes supuestos en el mercado y/o metodologías de estimaciones pudiera tener un efecto significativo sobre los valores razonables estimados.

La administración de Alpopolar S.A. a través de PRECIA S.A. (proveedor de Precios Autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia), determina el valor razonable con base en un enfoque de mercado utilizando técnicas como el precio de transacción reciente y múltiplos comparables y bajo el enfoque del valor neto ajustado de los activos.

Alpopolar S.A. tiene algunas inversiones patrimoniales en diversas Entidades con una participación inferior a los 20% del patrimonio de cada Entidad, adquiridas por estrategia comercial las cuales son: Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A. Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A. y Sociedad Cartagena II S.A. En general todas estas compañías no cotizan sus acciones en un mercado público de valores y, por consiguiente, la determinación de su valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se han realizado con la ayuda de Expertos Externos de Alpopolar S.A. PRECIA S.A. que han usado para tal propósito los métodos de múltiplos comparables y el de valor neto ajustado de los activos, construido con base en proyecciones propias del valorador de ingresos, costos y gastos de cada compañía en un periodo de cinco años, tomando como base para ellas algunas informaciones históricas obtenidas de las compañías y valores residuales de las compañías determinados con tasas decrecimiento a perpetuidad establecidas por el valorador de acuerdo con su experiencia. Dichas proyecciones y valores residuales fueron descontados con base en tasas de interés construidas con curvas tomadas de proveedores de precios, ajustadas por primas de riesgo estimadas con base en los riesgos asociados a cada Entidad valorada; en otros casos se usaron los métodos de múltiplos de EBITDA o de activos netos a valor razonable.

A continuación, se detalla los métodos y formas de valoración de los instrumentos de patrimonio de nivel 3 y se relacionan las sensibilizaciones del precio publicado cuyas variables fueron definidas por el inversionista:

Instrumentos de Patrimonio

Enfoque

Sociedad Portuaria Buenaventura S.A.
 Sociedad Portuaria Cartagena II S.A.
 Sociedad Portuaria Cartagena S.A.

Ingreso
 Mercado
 Mercado

Sociedad Portuaria Cartagena II S.A. Mercado:

Sociedad Portuaria de Cartagena II S.A.	Métodos y Variable
	EBITDA Número de veces
Precio por acción publicada	1.847.344.62
Variación	+/-1x
Impacto favorable	1,868,701.36
Impacto desfavorable	1,825,987.89

Sociedad Portuaria Buenaventura S.A Ingreso:

Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.	Métodos y Variable	
	Ingresos	Crecimiento en valores residuales después de 5 años
Precio por acción publicada	11,375.52	11,375.52
Variación	+/-1%	+/-50PB
Impacto favorable	11,560.28	11,693.93
Impacto desfavorable	11,190.76	11,066.30

Sociedad Portuaria Cartagena S.A. Mercado:

Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	Métodos y Variable
	EBITDA Valor
Precio por acción publicada	466,863.25
Variación	+/-1x
Impacto favorable	472,123.63
Impacto desfavorable	461,602.86

A continuación, se presenta una conciliación de los saldos al comienzo del período con los saldos de cierre de las mediciones a valor razonable:

Instrumentos de patrimonio con cambios en ORI

Saldo al 31 de diciembre de 2023	34.113
Valoración neta reconocida en el ORI	(7.348)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	26.765
Saldo al 31 de diciembre de 2022	21.038
Ganancia neta reconocida en el ORI	13.075
Saldo al 31 de diciembre de 2023	34.113

Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en resultados

La siguiente tabla presenta una conciliación de los saldos al comienzo del período con los saldos de cierre de las mediciones a valor razonable clasificadas en nivel 3, de la participación en el fondo de capital privado Nexus inmobiliario.

	Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados
Saldo 1 de enero 2024	109.764
Redención de aportes	(8.450)
Retención	(276)
Ganancia neta reconocida en el estado de resultados	12.470
Saldo al 31 de diciembre de 2024	113.508
	Instrumentos de patrimonio con cambios en resultados
Saldo 1 de enero 2023	47.344
Redención de aportes	(2.705)
Aportes en especie	60.326
Retención	(128)
Ganancia neta reconocida en el estado de resultados	4.927
Saldo al 31 de diciembre de 2023	109.764

Análisis de Sensibilidad Nivel 3 Valoración Nexus

Teniendo en cuenta que las metodologías de valoración empleadas en la presente valoración Incorporan mediciones del valor razonable clasificadas en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, se establece el siguiente análisis de sensibilidad de las variables que afectan el valor en cada uno de los métodos de valoración aplicados y finalmente la conclusión de valor de mercado en los rangos realizados por Expertos Externos de Alpopular S.A. Colliers International Colombia S.A.

Sensibilidad realizada Bodega Alpopular S.A. Bogotá:

Sensibilidad	Variación	Impacto infavorable	Variación	Impacto favorable
Comparativo de mercado	-10%	\$ (1.298)	10%	\$ 661
Cap Rate inicial	-50 pb		50 pb	
Renta Mercado	(10)%		10%	
Tasa de Descuento Flujo de Caja	-50 pb		50 pb	

Sensibilidad realizada Bodega Alpopular S.A. Soledad:

Sensibilidad	Variación	Impacto infavorable	Variación	Impacto favorable
Comparativo de mercado	-10%	\$ (526)	10%	\$724
Cap Rate inicial	-50 pb		50 pb	
Renta Mercado	(10)%		10%	
Tasa de Descuento Flujo de Caja	(50 pb)		50 pb	

Sensibilidad realizada Bodega Alpopolar S.A. Yumbo:

Sensibilidad	Variación	Impacto infavorable	Variación	Impacto favorable
Comparativo de mercado	-10%	\$ (1.200)	10%	\$1.068
Cap Rate inicial	-50 pb		50 pb	
Renta Mercado	(10)%		10%	
Tasa de Descuento Flujo de Caja	(50 pb)		50 pb	

Para la Bodega Alpopolar S.A. Cúcuta Consolidado:

Sensibilidad	Variación	Impacto infavorable	Variación	Impacto favorable
Comparativo de mercado	-10%	\$ (525)	10%	\$ 364
Cap Rate inicial	-50 pb		50 pb	
Renta Mercado	(10)%		10%	
Tasa de Descuento Flujo de Caja	-50 pb		50 pb	

Sensibilidad realizada Bodega Alpopolar S.A. Consolidado:

Sensibilidad	Variación	Impacto infavorable	Variación	Impacto favorable
Comparativo de mercado	-10%	\$ (3.549)	10%	\$2.817
Cap Rate inicial	-50 pb		50 pb	
Renta Mercado	(10)%		10%	
Tasa de Descuento Flujo de Caja	(50 pb)		50 pb	

NOTA 5. Administración y gestión de riesgos

Administración de riesgo financiero

Alpopolar S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- 5.1. Riesgo de crédito
- 5.2. Riesgo de liquidez
- 5.3. Riesgo de mercado
- 5.4. Riesgo operativo
- 5.5. Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de la Entidad a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de Alpopolar S.A. para medir y administrar dichos riesgos.

Marco de administración de riesgo

La Administración por medio de su área Financiera, es responsable a nivel global de identificar, supervisar, fijar límites y establecer controles adecuados. Cuando se presentan cambios en las condiciones del mercado y en las actividades de Alpopolar S.A se revisan las políticas y los sistemas de administración de riesgos.

5.1. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta Alpopular S.A si un cliente o contraparte de un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales y se origina principalmente del efectivo y equivalentes al efectivo y las cuentas deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar.

La máxima exposición al riesgo de crédito es el importe bruto en libros del efectivo y equivalentes del efectivo y cuentas deudoras comerciales y otras cuentas por cobrar.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del balance fue:

	2024	2023
Efectivo y equivalentes del efectivo	6.898	4.781
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	20.071	20.652
Deterioro de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(838)	(425)
	26.131	25.008

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La exposición de Alpopular S.A. al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente y ente relacionado.

Los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar son registrados a su valor razonable. El deterioro de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se establece por el método simplificado y se reconoce la pérdida esperada basándose en las tendencias históricas de probabilidad de Incumplimiento con una ventana de tiempo de un año, actualizada trimestralmente, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida esperada con el fin de que las pérdidas sean reconocidas. La concentración de saldos del riesgo de crédito para los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar más representativos, son:

Razón Social	2024	2023
Unión Temporal Alianza Logística Avanzada	3.682	3.967
Kenworth De La Montaña S.A.S.	716	267
Caja De Compensación Familiar De Antioquia Comfama	571	139
Une Epm Telecomunicaciones S.A.	366	493
Stepan Colombia S.A.S.	337	342
Colombia Movil Sa Esp	295	368
Caja De Compensación Familiar Comfenalco Antioquia	265	140
Industria Nacional De Gaseosas S.A.	263	406
Lewis Energy Colombia Inc	260	134
Banco Popular S. A.	235	256
Sumitomo Chemical Colombia S.A.S.	218	154
Mcassab Colombia S.A.S	157	48
Gtm Colombia S.A	157	234
Bulkmatic De Colombia Sas	144	389
Ese Hospital Manuel Uribe Angel	139	39
Precisagro Sas	133	168
Uniphos Colombia Plant Limited	112	241
Sociedad De Cirugia De Bogota Hospital San Jose	108	94
Chm Minería Sas	90	22

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Diaco S.A.	89	12
Gases De Occidente Sa Esp	82	81
Fiduciaria Bogota S.A.	77	69
Caribemar De La Costa Sas Esp	71	63
Synlab Colombia S.A.S	67	60
Universidad Libre	67	2
Laboratorio Franco Colombiano LafrancoL Sas	60	28
Aon Risk Services Colombia Sa Corre Es De Seguros	54	93
Alpina Productos Alimenticios S.A. Bic	54	149
Brinsa S.A.	54	71
Bcode Las Microfinanzas Bancamia Sa	52	66
Weatherford Colombia Limited	51	50
	9.026	8.645

Maduración	2024	2023
De 0 a 60 días	10.160	9.189
De 61 a 90 días	78	712
De 91 a 180 días	290	377
De 181 a 360 días	43	2.112
Más de 360 días	3.775	2.282
Deterioro cuentas por cobrar	(838)	(425)
	13.508	14.247

De acuerdo con los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, vigentes y no deteriorados que posee la sucursal, se considera que la calidad crediticia es alta, debido a la solvencia y comportamiento de pago de los mismos entre los 30 y 90 días.

Pérdidas por deterioro

El siguiente es el movimiento del deterioro para cuentas de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo al comienzo del período	(425)	(564)
Provisión por deterioro	(631)	-
Recuperación por deterioro	-	-
Castigo de cartera	218	139
Saldo al final del período	(838)	(425)

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo que son mantenidos en bancos e instituciones financieras se presentan a continuación con la correspondiente calificación de riesgo de la Entidad Financiera:

Entidad	Calificación	2024	2023
Banco Popular S.A.	AAA	1.990	3.798
Banco AV. Villas S.A.	AAA	4.868	983
Banco Davivienda S.A.	AAA	40	-
Total efectivo y equivalente de efectivo		6.898	4.781

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales

Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604

Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co

www.alpopolar.com.co



Operador Económico Autorizado
COLOMBIA
 RESOLUCIÓN No.004831

La calificación fue realizada por las entidades BRC Investor Services S.A. SCV, Value and Risk Rating S.A., Fitch Ratings y Standard & Poor's.

5.2. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Entidad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de Alpopular S.A para administrar la liquidez es principalmente asegurar, en la mayor medida posible, que siempre cuente con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Entidad.

Alpopular S.A. monitorea el nivel de entradas de efectivo de deudores comerciales junto con las salidas de efectivo esperadas para obligaciones financieras y cuentas por pagar.

Los siguientes son los vencimientos contractuales restantes de los pasivos financieros al término del período sobre el que se informa, incluyendo los pagos estimados por intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos de compensación:

31 de diciembre de 2024

	Valor en Libros	Flujos de Efectivo Contractuales	6 Meses o Menos	Entre 6 y 12 Meses	Más de 12 Meses
Pasivos Financieros					
Obligaciones Financieras	4.709	4.709	2.175	1.547	987
Cuentas por pagar	8.453	8.453	8.453	-	-
	13.162	13.162	10.628	1.547	987

31 de diciembre de 2023

	Valor en Libros	Flujos de Efectivo Contractuales	6 Meses o Menos	Entre 6 y 12 Meses	Más de 12 Meses
Pasivos Financieros					
Obligaciones Financieras	13.715	13.715	-	3.869	9.846
Cuentas por pagar	14.545	14.545	14.545	-	-
	28.260	28.260	14.545	3.869	9.846

En adición Alpopular S.A. mantiene las siguientes líneas de crédito con el Banco Davivienda S.A. como fuente de fondeo discriminado y a disposición así:

CONCEPTO	CUPO	VALOR	PLAZO
Banco Davivienda S.A.	Cupo Múltiple	9.900	2 Años
TOTAL		9.900	

5.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado rige los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, en las tasas de cambio, afecten los resultados de Alpopular S.A. o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es gestionar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Derivado de lo anterior, en la revisión de los riesgos antes mencionados, considera que Alpopular S.A se expone al riesgo de interés, por los préstamos y obligaciones financieras que se manejan a DTF (tasa variable).

Alpopular S.A. no tiene exposiciones a riesgo de precio de activos financieros en instrumentos de patrimonio por variaciones adversas en los precios de mercado de dichas inversiones, por cuanto no cotizan en bolsa.

5.3.1. Riesgo de tasa de interés

Alpopular S.A. evalúa el riesgo de que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en las tasas de interés de mercado. La Administración adopta una política para asegurar que su exposición a los cambios en las tasas de interés sobre las obligaciones financieras se mantenga sobre una base de tasa variable, tomando en cuenta los activos con exposición a cambios en las tasas de interés. Los costos financieros de la Entidad están expuestos a las oscilaciones de las tasas de interés del mercado local.

Alpopular S.A. ha adquirido deuda a largo y corto plazo con tasa de interés variable. Las tasas pactadas han sido en IBR mas unos puntos.

A continuación, se presenta el detalle de las obligaciones financieras con las tasas y periodos y los intereses cancelados:

Tercero	No. Obligación	Tasa de Interés		Intereses cancelados en el periodo		Saldo Capital	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Banco Davivienda S.A.	7000009601651868	IBR 5,70	IBR 5,70	101	243	-	1.500
Banco Davivienda S.A.	7000009601669399	IBR 6,10	IBR 6,10	185	71	563	1.313
Banco Davivienda S.A.	7000009601734516	IBR 4,2	-	317	-	2.250	-
Banco Davivienda S.A.	7000009601669381	IBR 5,60	IBR 5,60	254	115	-	1.875
Banco Davivienda S.A.	7000009601702273	IBR 6,00	IBR 6,00	239	61	833	1.833
Banco Davivienda S.A.	7000009601746163	IBR 4,3	-	84	-	275	-
Banco Davivienda S.A.	00 1-03-0001021409	IBR 5,4	-	-	-	122	-
Banco Popular S.A.	401355355-2	IBR 5,00	IBR 5,00	15	165	-	350
Banco Popular S.A.	401355356-1	IBR 5,50	IBR 5,50	165	167	666	1.200

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Tercero	No. Obligación	Tasa de Interés		Intereses cancelados en el periodo		Saldo Capital	
		2024	2023	2024	2023	2024	2023
Banco Popular S.A.	401356076-2	IBR 5,38	IBR 5,38	576	-	-	5.500
Banco Davivienda S.A.	1014595	IBR 2,45	IBR 2,45	7	43	-	144
Banco Davivienda S.A.	1009674		IBR 3,6	-	1	-	-
Banco Davivienda S.A.	1009675		IBR 3,6	-	1	-	-
Banco Davivienda S.A.	1009676		IBR 3,6	-	1	-	-
Banco Davivienda S.A.	1030001010052		IBR 3,6	-	4	-	-
Banco Popular S.A.	4013236312		DTF 3,6	-	7	-	-
Banco Popular S.A.	401327131-1		IBR 2,45	-	17	-	-
Banco Popular S.A.	401335247-4		IBR 2,45	-	52	-	-
Banco Popular S.A.	401346940-3		IBR 5,45	-	98	-	-
TOTAL				1.943	1.046	4.709	13.715

5.4. Riesgo Operativo

Alpopolar S.A. cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) implementado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 025 de 2020, incorporada en el capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), y la Resolución 1865 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual es administrado por la Gerencia de Riesgo y Seguridad.

Con el fin de gestionar eficazmente el Riesgo Operacional de la Compañía, interrelacionando los procesos, los recursos de TI, el recurso humano y la continuidad del negocio, el SARO en Alpopolar S.A. busca mitigar la exposición de los mismos, a los niveles de tolerancia establecidos a través de un proceso continuo de identificación, medición, control y monitoreo y enmarcado dentro de la política organizacional orientada a consolidar un modelo integral de supervisión en gestión de riesgos. Es así como el SARO se enfoca al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ❖ Identificar y gestionar los riesgos que pudieran llegar a impedir el logro de los objetivos estratégicos de la organización.
- ❖ Medir los Riesgos identificados de acuerdo con los parámetros establecidos por la alta dirección.
- ❖ Diseñar e implementar los controles que permitan tratar adecuada y eficientemente los riesgos identificados y valorados dentro de los procesos.
- ❖ Disminuir el nivel de pérdidas generadas entre otros, por eventos de fraude interno, fraude externo, errores en procesos, tecnología, etc.
- ❖ Establecer un sistema robusto y bien definido de administración del Riesgo Operativo en todos los niveles de la Organización.

En el Manual de Riesgo Operativo de Alpopolar S.A. se encuentran definidas las políticas, normas y procedimientos que garantizan el manejo del negocio dentro de niveles definidos de apetito de riesgo.

Así mismo, se vienen ejecutando todos los lineamientos establecidos en lo dispuesto en la Circular 018 de 2021, asociada al Sistema Integral de Administración de Riesgos de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE).

Al 31 de diciembre del 2024, las pérdidas registradas por eventos de riesgo operativo durante el año fueron de \$755 millones, incluyendo eventos reportados en años anteriores. Además, de acuerdo con la clasificación de riesgos de Basilea y según su afectación contable, los eventos se originaron en Ejecución y Administración de Procesos (94.46% \$713,5), Relaciones Laborales y Seguridad Laboral (4.55% \$34,4) y Daños a activos físicos (0.99% \$7,4). En adición, se hizo la gestión de recuperaciones por valor de \$241,2 millones.

Alpopolar S.A. mantiene un registro detallado de los eventos de Riesgo Operativo materializados, de conformidad con los lineamientos establecidos en El SARE, así como los señalados en las Partes II, III y IV del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) en relación con la gestión del riesgo operacional, los cuales son informados por los diferentes dueños de procesos y el registro de las pérdidas en las cuentas del gasto asignadas, para su monitoreo y correcto seguimiento contable.

La Dirección de Riesgo administra la gestión mediante las diferentes etapas definidas para el sistema, conceptúa sobre las definiciones de procesos, efectúa seguimientos sobre planes de mejoramiento que contribuyan a la mitigación de los riesgos, y participa, entre otras actividades, en el Comité de Auditoría donde se exponen y analizan todas las situaciones que puedan afectar los objetivos estratégicos de Alpopolar S.A. incluyendo aquellas relacionadas con riesgos reputacionales como la insatisfacción de los clientes.

Por otra parte, se cuenta con procedimientos y controles para la gestión de Continuidad de Negocio, basados en el BIA (Análisis de Impacto de Negocio), para garantizar que los servicios críticos de Alpopolar S.A. se mantienen activos en caso de una falla mayor o situación catastrófica.

5.5 Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo

La política de Alpopolar S.A. está enfocada en prevenir a la Compañía en la utilización de sus productos, canales y servicios con fines delictivos, la Dirección de Riesgos actuando como Oficial de Cumplimiento continuó durante el periodo del año 2024 con la aplicación y mejoramiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (en adelante "SARLAFT"), modelo que le ha permitido gestionar los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas (en adelante "LA/FT/FPADM") buscando preservar la integridad corporativa y reputacional de Alpopolar S.A. y con ello fortalecer la confianza de las personas e instituciones con las que diariamente se relaciona (clientes, proveedores, empleados, usuarios, accionistas y la sociedad en general).

De esta manera se han implementado las recomendaciones de los Estándares Internacionales que han permitido aplicar medidas para mitigar, prevenir, detectar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM identificados en las operaciones con clientes, usuarios, proveedores y empleados de Alpopolar S.A.

Las actividades desplegadas en cuanto a SARLAFT se desarrollaron teniendo en cuenta las metodologías e instrucciones de nuestra casa matriz y las demás políticas y mecanismos de control necesarios para continuar con la prevención de los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la Entidad, manteniendo un modelo que brinda una seguridad razonable que le permite a Alpopolar S.A. protegerse frente a riesgo de LA/FT, salvaguardando la buena reputación que la entidad ha sostenido en materia de SARLAFT.

Alpopolar S.A. cuenta con herramientas tecnológicas y operativas que le han permitido implementar políticas y procedimientos para la vinculación de clientes y conocimiento del mercado, entre otras, con el propósito de identificar operaciones inusuales, intentadas y reportar las operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), en los términos que establece la ley; este sistema es fortalecido por los análisis de segmentación realizados a la base de clientes, que nos permiten por cada factor de riesgo (cliente, producto, canal y jurisdicción), realizar la identificación de riesgo y el monitoreo de las operaciones efectuadas en Alpopolar S.A. a fin de detectar operaciones inusuales partiendo del perfil de los segmentos.

El programa de capacitación dirigido a los colaboradores y terceros imparte directrices respecto al marco regulatorio y los mecanismos de control que se tienen sobre la prevención de LA/FT/FPADM en la organización, impulsando de esta forma la cultura del SARLAFT, el cual cumplimos a satisfacción y de acuerdo con lo programado.

De acuerdo con los resultados de las diferentes etapas relacionadas con el SARLAFT y los informes de los entes de control, así como los pronunciamientos de la Junta Directiva con relación a los informes presentados por el Oficial de cumplimiento trimestralmente; Alpopolar S.A. mantiene una adecuada gestión del riesgo de LA/FT/FPADM. Así mismo se han implementado las recomendaciones de los Estándares Internacionales que han permitido aplicar medidas de mitigación para prevenir, detectar, controlar y monitorear los riesgos de LA/FT/FPADM identificados en las operaciones con clientes, usuarios, proveedores y empleados de Alpopolar S.A.

5.6. Riesgo legal

La Gerencia Jurídica – Secretaría General, soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por Alpopolar S.A. En particular, efectúa revisión de las normas que emiten las diferentes entidades regulatorias identificando y notificando a nivel nacional las mismas a través del boletín Jurídico para la correspondiente adopción e implementación, velando así que éstas sean cumplidas; en adición, analiza y redacta los contratos que regulan las operaciones realizadas por las diferentes unidades de negocio.

En lo relacionado con los procesos judiciales en los cuales Alpopolar S.A. hace parte, se debe señalar que, en los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

En la nota 17 a los estados financieros se resumen los procesos en contra de Alpopolar S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

5.7. Riesgos regulatorios y medioambientales

En Alpopolar S.A nos alineamos con estándares internacionales de conformidad con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas ODS, el Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD), y el Global Reporting Initiative (GRI), que refuerzan nuestro desempeño y nos permiten estar en constante proceso de adaptación y mejora continua.

Nuestra estrategia se encuentra enfocada en la Transparencia y cumplimiento legal: Conducta ética en todos los ámbitos de la organización, con el objetivo de evitar acciones ilegales y fomentar relaciones de confianza con los grupos de interés.

Para el año 2024 fueron evaluados 604 requisitos legales, de los cuales 596 requisitos cumplen con la meta del 100%, 8 requisitos fueron calificados entre 88%- 95% por que están en proceso de implementación, por lo cual se evidencia un cumplimiento del 98,68 % en el periodo analizado.

NOTA 6. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo y equivalente de efectivo está compuesto por el siguiente saldo en bancos:

Entidad	Calificación	2024	2023
Banco Popular S.A.	AAA	1.990	3.798
Banco AV. Villas S.A.	AAA	4.868	983
Banco Davivienda S.A.	AAA	40	-
Total efectivo y equivalente de efectivo		6.898	4.781

Al 31 de diciembre de 2024 se cuenta bloqueado en Banco AV Villas un valor en pesos de \$ 76.878 correspondiente a cobro coactivo de la Alcaldía de Bucaramanga, y al 31 de diciembre de 2023 no se tienen restricciones.

NOTA 7. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto

	2024	2023
Cuentas por cobrar a clientes (a)	17.346	18.350
Gastos pagados por anticipado (b)	1.533	1.266
Operaciones conjuntas - Uniones temporales (c)	525	681
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	435	214
Anticipo de contrato de proveedores	120	10
Otros	82	98
Cuentas por cobrar a empleados	30	33
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	20.071	20.652
Deterioro de cuentas por cobrar	(838)	(425)
Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	19.233	20.227

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	2024	2023
Saldo al comienzo del período	(425)	(564)
Provisión por deterioro	(631)	-
Recuperación por deterioro	-	-
Castigo de cartera	218	139
Saldo al final del período	(838)	(425)

- a) La variación está dada por la disminución de los servicios prestados, principalmente por los servicios de Almacén bodegas propias para los clientes, UNE EPM Telecomunicaciones S.A \$365, Colombia Móvil S.A. \$244, Uniphos Colombia Plant Limited \$ 110, Bulkmatic de Colombia S.A.S \$88, Caja de Compensación Familiar de Antioquia Comfama \$257, Industria Nacional de Gaseosas S A \$158, con respecto a diciembre 2023.
- b) El incremento de los gastos pagados por anticipado se dio por los seguros adquiridos para el año 2024, principalmente de Seguros Alfa.
- c) Participación en las operaciones conjuntas en cuentas por cobrar de las Uniones Temporales en las que Alpopular S.A. posee participación (ver nota 26)

NOTA 8. Impuestos corrientes

A continuación, se muestra el saldo de los impuestos corrientes constituidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Impuestos corrientes activo:		
Sobrantes de anticipos y retenciones (a)	8.992	5.015
Total impuestos corrientes activo	8.992	5.015

- a) Al cierre del año 2024, el sobrante de anticipos y retenciones por \$8.992 corresponde a los sobrantes en liquidación de Renta por los años 2023 \$1.678, 2022 \$2.454, 2021 \$876, y al sobrante de anticipos del saldo a favor calculado en la vigencia 2024 por \$3.984.

NOTA 9. Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en resultados

	Saldo inicial al 1 de enero 2024	Valoración y redención	Saldo final a 31 de diciembre 2024
Fondo de Inversión	109.764	3.744	113.508
Total, inversiones en instrumento de patrimonio con cambios en resultados	109.764	3.744	113.508

	Saldo inicial al 1 de enero 2023	Valoración y redención	Saldo final a 31 de diciembre 2023
Fondo de Inversión	47.344	62.420	109.764
Total inversiones en instrumento de patrimonio con cambios en resultados	47.344	62.420	109.764

El fondo esta administrado por Fiduciaria de Occidente S.A., la cual remite informacion diariamente con la rentabilidad del fondo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existian restricciones sobre este.

NOTA 10. Inversiones en instrumentos de patrimonio con cambios en otro resultado integral

El saldo de inversiones en instrumentos de patrimonio se encuentra representada por inversiones en acciones corporativas en Sociedades Portuarias, las cuales no cotizan en bolsa. Los efectos de estas inversiones se reconocen en los otros resultados integrales alcanzado un monto \$ 26.765 al 31 de diciembre de 2024 y \$ 34.113 al 31 de diciembre 2023; A continuación, se detallan los métodos y formas de valoración de los instrumentos de patrimonio de nivel 3:

Instrumentos de Patrimonio

Sociedad Portuaria Buenaventura S.A.
 Sociedad Portuaria Cartagena II S.A.
 Sociedad Portuaria Cartagena S.A.

Enfoque

Ingreso
 Mercado
 Mercado

INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

	2024	2023
Acciones corporativas	26.765	34.113
Total inversiones en instrumentos de patrimonio con cambio en el ORI	26.765	34.113

	2024	2023
Sociedad Portuaria Buenaventura S.A.	4.683	4.375
Sociedad Portuaria Cartagena II S.A.	17.627	22.275
Sociedad Portuaria Cartagena S.A.	4.455	7.463
Total	26.765	34.113

	Saldo inicial al 1 de enero 2024	Pérdida neta reconocida en ORI	Saldo final a 31 de diciembre 2024
2024 Acciones corporativas	34.113	(7.348)	26.765
Total	34.113	(7.348)	26.765

	Saldo inicial al 1 de enero 2023	Ganancia neta reconocida en ORI	Saldo final a 31 de diciembre 2023
2023 Acciones corporativas	21.038	13.075	34.113
Total	21.038	13.075	34.113

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Al 31 de diciembre de 2024, Alpopolar S.A. recibió por concepto de dividendos de estos instrumentos financieros de patrimonio un total de \$ 1.481.

2024	Dividendos Recibidos
Sociedad Portuaria Buenaventura S.A.	-
Sociedad Portuaria Cartagena II S.A.	1.102
Sociedad Portuaria Cartagena S.A.	379
Total	1.481

NOTA 11. Propiedad y equipo de uso propio, neto.

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre 2024 y 2023:

Propiedad y equipo	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Propiedad y equipo de uso propio	7.718	17.749
Total propiedad y equipo	7.718	17.749

Con base al análisis realizado por la Administración se determinó que no existen indicios de deterioro de las propiedades y equipo de uso propio.

El siguiente es un resumen del movimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Costo	PARA USO PROPIO
Saldo al 1 de enero de 2024	50.933
Compras o gastos Capitalizados (Neto)	910
Retiros / Ventas	(13.639)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	38.204
Saldo al 1 de enero de 2023	54.713
Compras o gastos Capitalizados (Neto)	1.776
Retiros / Ventas	(5.556)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	50.933
Depreciación Acumulada	
Saldo al 1 de enero de 2024	(33.184)
Depreciación con cargo a resultados	(1.988)
Retiros / Ventas	4.686
Saldo a 31 de diciembre de 2024	(30.486)
Saldo al 1 de enero de 2023	(33.136)
Depreciación con cargo a resultados	(2.358)
Retiros / Ventas	2.310
Saldo a 31 de diciembre de 2023	(33.184)
Saldo a 31 de diciembre de 2023	17.749
Saldo a 31 de diciembre de 2024	7.718

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Costo	PARA USO PROPIO		
	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros
Para uso propio			
Terrenos	143	-	143
Edificios	3.051	(1.363)	1.688
Equipo de oficina, enseres y accesorios	24.174	(19.925)	4.249
Equipo informático	6.943	(6.041)	902
Vehículos	604	(604)	-
Equipo de movilización y maquinaria	3.049	(2.553)	496
Construcciones en curso	240	-	240
Saldo al 31 de diciembre 2024	38.204	(30.486)	7.718

- La variación de propiedad y equipo obedece a la venta de los inmuebles de las bodegas de Buenaventura y Zona Franca Bogotá por \$30.000.

Para uso propio	Costo	Depreciación acumulada	Valor en libros
Terrenos	2.103	-	2.103
Edificios	13.332	(4.816)	8.516
Equipo de oficina, enseres y accesorios	24.924	(19.127)	5.797
Equipo informático	6.584	(5.671)	913
Vehículos	606	(595)	11
Equipo de movilización y maquinaria	3.147	(2.975)	172
Construcciones en curso	237	-	237
Saldo al 31 de diciembre 2023	50.933	(33.184)	17.749

NOTA 12. Propiedad y equipo por derecho de uso

El siguiente es un resumen del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023

	DERECHO DE USO
Saldo a 31 de diciembre 2023	72.238
Adiciones	8.464
Baja	(910)
Saldo a 31 de diciembre 2024	79.792
Depreciación Acumulada	
Saldo a 31 de diciembre 2023	(33.974)
Depreciación activos por derechos de uso	(7.634)
Depreciación de Bajas	26
Saldo a 31 de diciembre 2024	(41.582)
Saldo a 31 de diciembre 2023	38.264
Saldo a 31 de diciembre 2024	38.210
	2024
Derechos de uso bodegas	77.112
Derechos de uso edificios	2.168
Mejoras Propiedades Ajenas	512
Saldo al 31 de diciembre 2024	79.792
Menos: depreciación acumulada	(41.582)

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Total, propiedad y equipo por derecho de uso 38.210

31 de diciembre de 2024

	<u>Costos</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Bodegas	77.112	(39.380)	37.732
Edificios	2.168	(1.808)	360
mejoras propiedades ajenas	512	(394)	118
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u><u>79.792</u></u>	<u><u>(41.582)</u></u>	<u><u>38.210</u></u>

31 de diciembre de 2023

	<u>Costos</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Valor en libros</u>
Bodegas	69.618	(32.112)	37.506
Edificios	2.135	(1.613)	522
mejoras propiedades ajenas	485	(249)	236
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u><u>72.238</u></u>	<u><u>(33.974)</u></u>	<u><u>38.264</u></u>

NOTA 13. Activos intangibles, neto

Los activos intangibles están compuestos por software y licenciamiento con vidas finitas, el siguiente es un resumen del movimiento del rubro de intangibles al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Saldo al 1 de enero de 2024	<u><u>10.329</u></u>
Adiciones / Compras (neto)	<u>953</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u><u>11.282</u></u>
Saldo al 1 de enero de 2023	<u><u>8.890</u></u>
Adiciones / Compras (neto)	<u>1.439</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u><u>10.329</u></u>
Saldo al 1 de enero de 2024	<u><u>6.949</u></u>
Amortización del período con cargo a resultados	<u>1.176</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u><u>8.125</u></u>
Saldo al 1 de enero de 2023	<u><u>5.685</u></u>
Amortización del período con cargo a resultados	<u>1.264</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u><u>6.949</u></u>
Saldos activos intangibles neto al 31 de diciembre 2024	<u><u>3.157</u></u>
Saldos activos intangibles neto al 31 de diciembre 2023	<u><u>3.380</u></u>

NOTA 14 Préstamos y obligaciones financieras

A continuación, un resumen de los saldos de las obligaciones financieras a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Corto Plazo		
Préstamos Bancarios (a)	3.704	3.725
Leasing Financiero (b)	18	144
Total corto plazo	3.722	3.869
Largo Plazo		
Préstamos Bancarios (a)	883	9.846
Leasing Financiero (b)	104	-
Total largo plazo	937	9.846
Pasivos por arrendamientos financieros (c)	67.469	67.881
Total préstamos y obligaciones financieras	72.178	81.596

(a) Préstamos bancarios

Los préstamos bancarios están conformados por los siguientes créditos con Banco Popular S.A. al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

No. Obligación	Monto	Fecha Desembolso	Fecha Vencimiento	Saldo Capital	
				2024	2023
401355355-2	1.400	17/03/2023	17/03/2024	-	350
9601651868	3.000	30/05/2023	29/05/2024	-	1.500
9601669381	2.500	13/07/2024	12/07/2025	-	1.875
9601702273	2.000	10/10/2023	10/10/2025	833	-
9601669399	1.500	13/07/2023	12/07/2025	563	-
9601734516	3.000	07/02/2024	06/02/2026	1.500	-
401355356-1	1.600	17/03/2023	17/03/2026	533	-
9601746163	1.100	19/03/2024	19/03/2025	275	-
Total				3.704	3.725

Largo plazo

No. Obligación	Monto	Fecha Desembolso	Fecha Vencimiento	Saldo Capital	
				2024	2023
401355356-1	1.600	17/03/2023	17/03/2026	133	1.200
9601669399	1.500	13/07/2023	12/07/2025	-	1.313
9601702273	2.000	10/10/2023	10/10/2025	-	1.833
401356076-2	5.500	24/11/2023	24/11/2033	-	5.500

9601735516	3.000	07/02/2024	06/02/2026	750	-
			Total	883	9.846

Las obligaciones de los créditos que fueron otorgados por el Banco Popular y Banco Davivienda S.A. se encontraron respaldadas por un pagaré. Este pagaré, genero intereses a tasas variables trimestrales las cuales han oscilado entre 3.00% y 5,00% para los créditos otorgados en el 2024.

(b) Leasing financiero

Alpopular S.A. tiene una obligación bajo arrendamiento capitalizable de una Plataforma tipo tijera. Este contrato causa intereses a tasa variable, la deuda correspondiente al contrato de arrendamiento capitalizable denominado en pesos colombianos se encuentra vigente y fue realizado con Banco Davivienda S.A.

Corto plazo

Tercero	No. Obligación	Monto	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	2024	2023
Banco Davivienda S.A.	1021409	136	18/12/2024	19/02/2029	18	-
Banco Davivienda S.A.	1014595	725	9/06/2021	9/06/2024	-	144
		Total corto plazo			18	144

Largo plazo

Tercero	No. Obligación	Monto	Fecha desembolso	Fecha vencimiento	2024	2023
Banco Davivienda S.A.	1021409	136	18/12/2024	19/02/2029	104	-
		Total largo plazo			104	-
		Total leasing			104	-

Al 31 de diciembre de 2024, los pagos mínimos futuros de los Leasing se discriminan así:

	Menos de 1 año	Entre 1 y 4 años	Total
Total, pagos mínimos de arrendamiento a ser pagados en años futuros	18	104	122
Menos costos financieros futuros	(16)	(34)	(50)
Valor presente de los pagos mínimos de arrendamiento	2	70	72

Los gastos por intereses por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron de \$ 1.934 y \$1.046 respectivamente.

Para todos los préstamos y obligaciones financieras se encuentran en cumplimiento de cláusulas y los términos de contratos se encuentran al día.

(c) Pasivos por arrendamientos financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las obligaciones por arrendamientos financieros se discriminan así:

	2024	2023
Pasivos por derecho de uso		
Saldo Inicial	67.881	44.114
Arrendamiento financiero (*)	839	26.748
Pago canon arrendamiento financiero	(7.949)	(6.700)
Intereses causados arrendamiento financiero	6.698	3.719
Total pasivos derecho de uso	67.469	67.881

(*) Se registró la activación de las bodegas de Yumbo, Soledad y Cúcuta del Fondo de capital privado Nexus inmobiliario para el año 2023, como arrendamiento financiero de Derecho de uso.

NOTA 15. Cuentas por pagar y otras

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las cuentas por pagar y otras, presentan el siguiente saldo:

	2024	2023
Cuentas por pagar	7.092	13.051
Otros pasivos no financieros	1.361	1.494
Total cuentas por pagar y otras	8.453	14.545

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas por pagar:

	2024	2023
Proveedores y servicios por pagar (a)	5.502	8.908
Retención y aportes laborales (b)	931	2.798
Servicios de Almacén	390	473
Otras	255	366
Recaudos realizados	9	9
Dividendos y excedentes por pagar (c)	3	230
Consortios o Uniones Temporales (d)	2	267
Total de cuentas por pagar	7.092	13.051

- La disminución obedece principalmente a los servicios prestados; en contratación de recurso humano, consultoría informática, alquiler de montacargas, y servicios de transporte entre otros con respecto al año anterior 2023.
- Corresponde que para el año 2023 se realizó la venta de las bodegas de Yumbo, Soledad y Cúcuta al Fondo de capital privado Nexus inmobiliario, generando así una retención en la fuente por \$1.508, y obteniendo para el año 2024 una disminución.
- Corresponde al pago de la sexta cuota de los dividendos decretados en la Asamblea realizada en marzo del 2023. El saldo de los dividendos y excedentes por pagar al 31 de diciembre de 2024, corresponde a los accionistas minoritarios que no han reclamado estos dividendos.
- La variación en Consortios o Uniones Temporales obedece a que la Unión Temporal Alianza se encuentra en liquidación y para el año 2024.

El siguiente es un resumen de los saldos de otros pasivos no financieros a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Impuesto a las ventas por pagar y retenido	1.175	1.249
Impuesto de industria y comercio	186	245
Total otros pasivos no financieros	1.361	1.494

NOTA 16. Beneficios a empleados

El siguiente es un resumen de los saldos de beneficios de empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Beneficios a corto plazo (a)	2.736	2.531
Beneficios de post empleo (b)	-	170
Total beneficios a empleados	2.736	2.701

a) Beneficios a corto plazo

El detalle de los beneficios a corto plazo es:

	2024	2023
Nómina por pagar	-	2
Cesantías	1.134	1.014
Intereses sobre las cesantías	132	117
Vacaciones	1.409	1.346
Otros beneficios	61	52
Total beneficios a corto plazo	2.736	2.531

b) Beneficios de post empleo de empleados:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, en los estados financieros de Alpopular S.A. se registró la reversión del bono pensional por retiro de vejez de un empleado.

El siguiente es el movimiento de los beneficios post empleo durante los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Saldo al comienzo del ejercicio	170	152
Costos de intereses	(12)	10
Recuperación del cálculo actuarial	(162)	-
	(4)	162
Cambios en las asunciones actuariales	4	8
	4	8
Total beneficios post empleo	-	170

Las variables utilizadas para el cálculo del año 2023 de la obligación proyectada de los diferentes beneficios de retiro de empleados, se establecieron por Expertos Externos de Alpopular S.A, PricewaterhouseCoopers AG S.A.S. y se muestran a continuación:

	2024	2023
Tasa de descuento	-	11,06%
Tasa de inflación	-	3,00%
Tasa de incremento de pensiones	-	3,00%
Tasa de rotación de empleados (entre el año de servicio 1 y 40 para hombres y mujeres)	Rotación SOA	Rotación SOA

El análisis de sensibilidad del pasivo por beneficios de retiro son varios, de las diferentes variables financieras y actuariales es el siguiente manteniendo las demás variables constantes:

Diciembre de 2024

Beneficios post empleo

	Cambio en la variable	Incremento en la variable	Disminución en la variable
Tasa de descuento	-	-	-
Tasa de crecimiento de las pensiones	-	-	-
Incremento de 1 año en la esperanza de vida	-	-	-

Diciembre de 2023

Beneficios post empleo

	Cambio en la variable	Incremento en la variable	Disminución en la variable
Tasa de descuento	0,50%	170	170
Tasa de crecimiento de las pensiones	0,50%	170	170
Incremento de 1 año en la esperanza de vida	-	-	-

Alpopular S.A. reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de los planes de beneficios definidos en el Estado de Otros Resultados Integrales.

NOTA 17. Provisiones y contingencias

El siguiente es el movimiento de las provisiones para contingencias legales y otras provisiones, durante el periodo terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	Provisiones legales (a)	Otras provisiones (b)	Total provisiones
Saldo al 1 de enero de 2023	90	557	647
Incremento de provisiones en el periodo	274	436	710
Utilización de las provisiones	-	(656)	(656)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	364	337	701
Incremento de provisiones en el periodo	101	386	487
Utilización de las provisiones	(342)	(364)	(706)
Provisiones no utilizadas	(75)	-	(75)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	48	359	407

(a) Provisiones legales

Las provisiones corresponden a procesos jurídicos de diferentes clases: ejecutivos, ordinarios, administrativos y laborales.

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Sobre el monto y oportunidad de desembolso, todos los procesos jurídicos tienen por requisito una cuantía determinada la cual puede aumentar por los intereses que se causen hasta la fecha del pago en caso de requerirse, lo cual se liquida al final del proceso de acuerdo con lo ordenado por el juez de conocimiento. De igual forma la oportunidad del desembolso del pago, en caso de resultar condenados, se determina en el fallo definitivo del proceso, estos procesos jurídicos se relacionan a continuación.

31 de diciembre 2024

Demandante	Contingencia	Provisión	Calificación
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DIAN propone sanción a ALPOPULAR S.A por hacer incurrir en error al importador ST JUDE MEDICAL por cuanto supuestamente su error produjo liquidación de mayores tributos al importador al no ser acogida preferencia arancelaria. Que se declare la nulidad y restablecimiento del Derecho contra las Resoluciones 642 del 13 de abril de 2015 y 660 de 4 de agosto de 2015.	2	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Resolución No 1-03-241-201-643-0 0991 de 06 de junio 2017 y la resolución 03-236-408-601-1418 de 15 de noviembre de 2017 mediante la cual se impone multa a Alpopular S.A. por valor de 7,392,000. Que se declare la nulidad de las resoluciones No. 0991 de 2017, 1418 de 2017, y a título de restablecimiento que no se haga efectiva la condena.	4	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ORM-1006 Que se declare la nulidad de las resoluciones N° 2608 del 9 diciembre 2015 y 257 de 17 de febrero de 2016, y a título de restablecimiento que no se haga efectiva la condena. Que se declare la nulidad de las resoluciones no. 2608 de 9 diciembre 2015 y 257de 17 de febrero de 2016, y a título de restablecimiento que no se haga efectiva la condena.	7	Probable
TENORIO GARCES JAIRO	ORM-994 1. Que se declare que, entre el señor, JAIRO HUGO TENORIO GARCES, con c.c. no. 94.451.117 y sociedad denominada, ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR s.a. nit no. 860.020382-4, existió un contrato de trabajo a término indefinido, el cual inicio con fecha 12 de junio de 2020 y termino con fecha 06 de enero de 2023, por una causal imputable a la empleadora. 2. que, como consecuencia de la anterior declaración, se ordene el pago de las siguientes acreencias laborales: a) El pago de la indemnización por el despido injustificado. \$ 11.061.000.oo b) el pago de la cesantía definitiva correspondiente al periodo del 01 de enero de 2023 al 06 de enero de 2023. \$ 160.182.oo c) El reajuste de las prestaciones sociales, correspondientes al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, así. cesantía \$ 300.000.oo intereses sobre la cesantía \$ 36.000.oo prima \$ 300.000.oo d) el reajuste de las vacaciones, correspondientes al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. \$ 150.000.oo e) el reajuste de aportes a la seguridad social integral en pensión "porvenir s.a.", correspondientes al periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. \$ 96. 000.oo f) el reconocimiento y pago de la indemnización moratoria por la falta de pago oportuna y completa de las prestaciones sociales, de conformidad con el art. 29 de la ley 789 de 2002 que modifico el art. 65 del C.S.T. \$ 10.879.380.oo g) que se liquiden las condenas respectivas con la indexación en los conceptos que por ley tenga aplicación. h) que se condene a las sociedades demandadas a pagar a mi mandante, todo aquello que resulte probado en el desarrollo del proceso, con base a las facultades extra y ultra petite que usted tiene. i) que la empresa demandada debe cancelar las costas del	27	Probable

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Demandante	Contingencia	Provisión	Calificación
	presente proceso. Y se condene a Alpopular S.A. a el pago de ciertas acreencias laborales.		
REY BOCANEGRA ROMAN ERNESTO	ER-ORM-767 Evento de riesgo por indemnización por despido sin justa causa.	8	Probable
TOTAL		48	

31 de diciembre 2023

Demandante	Contingencia	Provisión	Calificación
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DIAN propone sanción a ALPOPULAR S.A por hacer incurrir en error al importador ST JUDE MEDICAL por cuanto supuestamente su error produjo liquidación de mayores tributos al importador al no ser acogida preferencia arancelaria.	2	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Resolución No 1-03-241-201-643-0 0991 de 06 de junio 2017 y la resolución 03-236-408-601-1418 de 15 de noviembre de 2017 mediante la cual se impone multa a Alpopular S.A por valor de 7,392,000	4	Probable
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Solicita pago de sanción por inexactitud en presentación de autoliquidaciones y pagos de aportes al Sistema de Protección Social de Alpopular S. A de los periodos gravables del año 2013 UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP	6	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ER-01541 - provisión del 50% que se declare nulidad de las resoluciones No 1-03-241-201-643-0-000887 de fecha 28 de febrero de 2019 y N° 03-236-408-601-003720 de fecha 29 de julio 2019 Cuotas 12	4	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ER-01890 Reclasificación Requerimiento Especial Ad	75	Probable
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	ER-01853 Sanción impuesta por la Superintendencia Que ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A. (Alpopular, Almacén, la Entidad, o AGD), se encuentra sometido a la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC o la Superintendencia), de conformidad con lo previsto en el literal a) del numeral 2° del artículo 325 del EOSF y en concordancia con el numeral 3 del artículo quinto de la Resolución 0114 del 12 de febrero de 2021. Que mediante oficio radicado con el número 2022106820-000-000 del 23 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para Conglomerados Financieros de la SFC, en el ámbito de su competencia, formuló un pliego de cargos de carácter institucional a Alpopular (el pliego de cargos), por incurrir en infracción de normas de obligatorio cumplimiento. Esta actuación administrativa tuvo origen en el proceso de inspección adelantado entre el 30 de junio y 16 de julio de 2021 en Alpopular, ordenado por el Superintendente Delegado para Conglomerados Financieros, mediante oficio No.2021138160-001-000 del 23 de junio de 2021, que tuvo como objetivo evaluar los procedimientos que tenía implementada la Entidad para el almacenamiento de mercancías y la expedición de los certificados de depósito de mercancías (CDMs) y bonos de prenda relacionados con las mismas, para la época de los hechos. La correspondiente investigación inició por cuanto en el mes de mayo de 2021, se presentó la pérdida de mercancías del cliente Tradercol LTDA de 311 estibas contentivas de 112.132,80 kilogramos (Kg) de leche en polvo nacional y/o importada con valor aproximado de \$14.000 pesos colombianos (pesos) el kilogramo, para un total estimado de \$1.569.859.200 pesos, siendo el valor entregado en depósito de 148.100 Kg por un valor total de \$1.990.069.0172 pesos.	230	Probable

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Demandante	Contingencia	Provisión	Calificación
C.I. NEGOCIOS INTERNACIONALES LIMITADA	ER-02371 La Agencia de Aduanas, al presentar la declaración de importación no diligenció el código del TLC que le brindaba un beneficio arancelario de 0%, aun y cuando el cliente allegó el certificado de origen; por lo que, el cliente pago un arancel de \$15.180.000 y, en proporción, un IVA de \$2.884.000, para un total de \$18.064.000. Informado este hecho por la Agencia de Aduanas, desde la Gerencia Jurídica se gestionó y obtuvo la Liquidación Oficial de Corrección el 28 de diciembre de 2022, en la que la autoridad aduanera reconoció el pago en exceso. Con base en esta Liquidación Oficial de Corrección, Alpopular requiero al cliente los documentos para presentar, en su nombre, la solicitud de devolución ante la DIAN. Dentro de los documentos requeridos, se encontraba una certificación de contador y/o revisor fiscal que diera cuenta que no se había contabilizado ni se contabilizaría la suma objeto de la solicitud de devolución. El cliente aporó unos certificados que no cumplían con estas condiciones y, por ende, la autoridad aduanera inadmitió 2 veces la solicitud. La última certificación aportada por el cliente, daba cuenta únicamente del valor del arancel porque el IVA ya había sido objeto de deducción. Por este motivo, se identificó que ya no se podía presentar la solicitud de devolución y Alpopular debe reconocer esta suma de dinero, al haber originado el pago por un error en la Declaración de Importación.	15	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ER-02344 Se recibe requerimiento ordinario DIAN aludiendo una presunta infracción aduanera. De acuerdo con lo indicado por la entidad, en el evento a que se llegara a encontrar incumplida la obligación, el pago que debe asumir el cliente como rescate es el valor de 83.540.000.oo Nota: En revisión por Alpopular	25	Probable
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ORM-983 Por error involuntario se presentó declaración de importación del pedido según asunto, producto tándem con una subpartida errada 9401990000 como partes para sillas arancel 10%, siendo lo correcto 9401790000 -Los demás asientos, con armazón de metal arancel 15%, por tanto, se presentó declaración de corrección pagando sanción por valor de \$1.2000.000.	3	Probable
Total		364	

(b) Otras provisiones

A continuación, se presenta un resumen de otras provisiones:

	2024	2023
Provisiones operativas (restitución de mercancías)	359	337
Total otras provisiones	359	337

(c) Compromisos Contingencias

El siguiente es un resumen de los procesos administrativos y judiciales en contra de Alpopular S.A.; se valoraron las contingencias de los procesos con base en análisis, conceptos y calificación de los abogados encargados; y se determinaron las siguientes contingencias:

**ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Demandante	Contingencia	Provisión	Calificación
FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC	Declarar que FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC. son las legítimas tenedoras del certificado de depósito No. T_904244/título No. 008080 expedido ALPOPULAR S.A y, en consecuencia, que se DECLARE que ALPOPULAR S.A. se encuentra en mora de satisfacer la obligación incorporada en el certificado de depósito y debe PAGAR a favor de FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC la suma de \$2.299.190.000, en el evento de que no se pueda realizar el retiro de los bienes entregados a la demandada, más los intereses moratorios, causados desde que la obligación de entregar los bienes se hizo exigible. En subsidio de lo anterior, es decir del pago de la suma reclamada, se CONDENE a ALPOPULAR S.A. a realizar la entrega a favor de FINAMCO S.A.S. y FINAMCO LLC. las mercancías representadas en el certificado de depósito No. T_904244/título No. 008080	172	Posible
CRISTÓBAL PÉREZ ROMERO Y OTROS	Los demandantes pretenden que se declare la existencia de un contrato de trabajo a término indefinido entre CRISTOBAL PEREZ ROMERO, PEDRO NEL ROCHOA JULIO, ALDEMAR ROCHA JULIO, RAÚL CABARCAS DE AVILA, HEBER CABARCAS DE AVILA, FERNEL ENRIQUE ROCHA DE AVILA, JACOB MIRANDA CORREA y OMAR ORTIZ ACEVEDO con ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS ALPOPULAR S.A. mediante contrato de trabajo a término indefinido en el cargo de estibadores. Por lo anterior solicitan se condene a los demandados ALPOPULAR S.A., y la ASOCIACIÓN DE COTEROS DE CARTAGENA- ASOCODECA al pago correspondiente a las cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios, el pago de vacaciones, salarios moratorios causados hasta la presentación de la demanda y los que sigan causando desde el momento el que finalizó la relación laboral y hasta la fecha en que se haga efectivo el pago de prestaciones sociales, aportes a pensión, salarios dejados de percibir desde la terminación del contrato de trabajo, hasta la fecha de la presentación de la demanda y los que sigan causando, así como la indemnización como consecuencia de la terminación unilateral del contrato sin justa causa.	1.434	Posible
RAFAEL PEÑA OSORIO	<p>que se declare que, entre el señor, RAFAEL PEÑA OSORIO con c.c. no. 16795189 y la sociedad denominada, ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S.A. NIT NO. 860.020382-4, existió un contrato de trabajo a término indefinido, el cual inicio con fecha 02 de septiembre de 2020 y termino con fecha 06 de enero de 2023, por una causal imputable a la empleadora.</p> <p>2. Que, como consecuencia de la anterior declaración, se ordene el pago de las siguientes acreencias laborales: a) el pago de la indemnización por el despido injustificado. \$ 16.856. 000.00 b) falta de pago de la cesantía definitiva correspondiente al periodo del 01 de enero de 2023 al 06 de enero de 2023. \$ 254.959.00</p> <p>3 c) El reconocimiento y pago de la indemnización moratoria por la falta de pago oportuna y completa de las prestaciones sociales, de conformidad con el art. 29 de la ley 789 de 2002 que modifico el art. 65 del C.S.T. \$ 18.060.000.00</p> <p>d) Que se liquiden las condenas respectivas con la indexación en los conceptos que por ley tenga aplicación.</p> <p>e) Que se condene a las sociedades demandadas a pagar a mi mandante, todo aquello que resulte probado en el desarrollo del proceso, con base a las facultades extra y ultra petite que usted tiene.</p> <p>f) que la empresa demandada debe cancelar las costas del presente proceso.</p> <p>Que se declare que, entre el señor, RAFAEL PEÑA OSORIO con c.c. no. 16795189 y la sociedad denominada, ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S.A. ALPOPULAR S.A. NIT NO. 860.020382-4, existió un contrato de trabajo a término indefinido, el cual inicio con fecha 02 de septiembre de 2020 y termino con fecha 06 de enero de 2023, por una causal imputable a la empleadora.</p>	199	Posible

Demandante	Contingencia	Provisión	Calificación
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	ER-02310 PIRANI ORM-888 Plan de acción MRM - 21 1. Que se revoquen la Resolución No. 3069 de fecha 30 de agosto de 2023 y la Resolución No. 119 de fecha 17 de enero de 2024. 2. Que, como consecuencia de lo anterior, se declare que Alpopular S.A. no está obligado a pagar la multa impuesta con los actos administrativo en comento.	239	Posible
UAE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Demanda acción de nulidad y restablecimiento del derecho, relacionado con la Resolución No. 001257 del 14 de diciembre de 2.021 y Resolución No. 601-002449 del 24 de mayo de 2.022, expediente IS 2019 2019 3313, por la suma de \$74.530.440	75	Posible
TOTAL		2.119	

NOTA 18. Impuesto a las Ganancias

a. Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

El gasto por Impuesto a las Ganancias para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Concepto	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Impuesto de renta del período corriente	995	3.948
Subtotal impuestos período corriente	995	3.948
Ajuste de períodos anteriores	-	25
Impuestos diferidos netos	939	(10.213)
Total impuesto a las ganancias (1)	1.934	(6.241)

(1) En cumplimiento con lo establecido en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado que la Almacenadora, generó para la vigencia 2024 una utilidad depurada; situación que generaría reconocer un impuesto adicional por dicho concepto.

b. Conciliación de la tasa de impuestos de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes.

Las disposiciones fiscales vigentes en Colombia aplicables a Alpopular S.A. estipulan que:

- La Ley 1819 de 2016, determinó que a partir del año gravable 2017 para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.
- De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para los años 2024 y 2023 es del 35%.

- Se establece la tarifa del impuesto de ganancias ocasionales en un 15%.
- Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta, (salvo las personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país), deben calcular la Tasa Mínima de Tributación, y adicionar un impuesto en caso de que el impuesto de renta depurado con algunos ajustes sea inferior al 15% de la utilidad contable antes de impuestos con ciertos ajustes. Así las cosas, los contribuyentes deberán: (i) Determinar el impuesto depurado del contribuyente colombiano, o el impuesto depurado del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. (ii) Determinar la utilidad depurada del contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial, y, (iii) Determinar la tasa de tributación depurada de contribuyente colombiano o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial. Si la tasa efectiva (Impuesto depurado/utilidad depurada) es inferior al 15% deberá calcularse el impuesto a adicionar para alcanzar la tasa del quince por ciento (15%) del contribuyente o del grupo en caso de que se haga parte de un grupo empresarial.
- Se exceptúan de esta norma las Zonas Económicas y Sociales ZESE durante el periodo que su tarifa de renta sea del cero (0%), contribuyentes cuya utilidad depurada sea igual o inferior a cero, quienes se rijan por lo previsto en el Art 32 del E.T. (Concesiones), las empresas industriales y comerciales del estado o sociedades de economía mixta que ejerzan los monopolios de suerte, azar y licores; Los hoteles y parques temáticos siempre que no se encuentren obligados a presentar informe país por país.
- En el 2023 y siguientes se limita al 3% anual de la renta líquida ordinaria el monto de la sumatoria de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios.
- A partir del año 2021, la Ley de Crecimiento Económico reduce la renta presuntiva al 0% del patrimonio líquido del último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.
- Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120.000 UVT (\$5.647.800.000 año 2024). La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

En adición:

- i. Con la Ley de Crecimiento Económico 2010 del año 2019, el término de firmeza de la declaración del impuesto de renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales o estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de 5 años.
- ii. En relación con las pérdidas fiscales se debe considerar (i) Las pérdidas fiscales

acumuladas del año 2007 hasta el año 2016, se podrán compensar con las rentas líquidas ordinarias futuras del impuesto sobre la renta, en cualquier tiempo, sin ningún tipo de limitación porcentual. (ii) Las pérdidas generadas entre el 1° de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, debe aplicarse la fórmula contenida en el numeral 5 del artículo 290 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016; iii) Las pérdidas fiscales de los años 2017 a 2024 se podrán compensar máximo con las rentas líquidas de los siguientes doce (12) años al de su ocurrencia.

iii. El siguiente es un detalle de las pérdidas fiscales por compensar en el impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de 2024.

Años de origen

2023	5.322
2024	3.989
Total	\$ 9.311

Se unifica el término general de firmeza de las declaraciones de renta en 3 años; para las compañías que presenten las siguientes situaciones, la firmeza estará supeditada así:

Año de declaración	Término de firmeza
2015	Declaraciones en las que se liquiden y/o compensen pérdidas quedarían en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de la presentación de la declaración.
2016 al 2018	Las declaraciones que arrojan pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensan pérdidas fiscales, o estuviesen sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza es de seis (6) años.
A partir de la renta 2019	En las declaraciones que se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia la firmeza será de cinco (5) años.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de Alpopular S.A calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	14.800	22.571
Gasto de impuesto teórico calculado de acuerdo con las tasas tributarias vigentes a diciembre de 2024 y 2023 de 35%	5.180	7.900
Gastos no deducibles	872	765
Dividendos recibidos no constitutivos de renta	(518)	(549)
Otros Ingresos no gravados de impuestos	(4.468)	(18.499)
Ganancia ocasional	995	3.948

Efecto en aplicación de tasas diferentes para la determinación de impuesto diferido	(128)	170
Ajuste de períodos anteriores	-	25
Total gasto del impuesto del período	1.934	(6.241)

c. Impuestos Diferidos por Tipo de Diferencia Temporaria

Período terminado al 31 de diciembre de 2024

	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Impuestos diferidos activos				
Costos de propiedad, maquinaria y equipo	2.989	(2.162)	-	827
Activos Intangibles	511	94	-	605
Pérdidas fiscales	2.010	1.249	-	3.259
Contratos de arrendamiento financiero	23.758	(144)	-	23.614
Diferencia en Cambio Pasivos Financieros	3	(3)	-	-
Subtotal	29.271	(966)	-	28.305
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones renta fija	(3.705)	(1.644)	-	(5.349)
Inversiones de renta variable	(4.991)	-	1.102	(3.889)
Provisión cuentas por cobrar	(52)	(163)	-	(215)
Mayor costo fiscal de depreciación de propiedad planta y equipo	(2.546)	1.859	-	(687)
Derechos de uso	(13.310)	(23)	-	(13.333)
Subtotal	(24.604)	29	1.102	(23.473)
Total	(4.668)	(939)	1.102	4.832

Período terminado al 31 de diciembre de 2023

	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Acreditado (cargado) a resultados	Acreditado (cargado) a ORI	Saldo al 31 de diciembre de 2023
Impuestos diferidos activos				
Provisión cuentas por cobrar	134	(134)	-	-
Costos de propiedad, maquinaria y equipo	4.117	(1.083)	-	2.989
Cargos diferidos	414	97	-	511
Pérdidas fiscales	-	2.010	-	2.010
Contratos de arrendamiento financiero	16.432	7.325	-	23.758
Otros	-	3	-	3
Subtotal	21.097	8.219	-	29.271
Impuestos diferidos pasivos				
Valoración de inversiones renta fija	(3.204)	(500)	-	(3.705)

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales

Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604

Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co

www.alpopular.com.co



Operador Económico Autorizado
COLOMBIA
RESOLUCIÓN No.004831

Inversiones de renta variable	(3.030)	-	(1.962)	(4.991)
Provisión cuentas por cobrar	-	(52)	-	(52)
Mayor costo fiscal de depreciación de propiedad planta y equipo	(3.443)	852	-	(2.546)
Derechos de uso	(15.004)	1.694	-	(13.310)
Subtotal	(24.681)	1.994	(1.962)	(24.604)
Total	(3.584)	10.213	(1.962)	4.668

d. Compensación de Activos y Pasivos por Impuestos Diferidos

En aplicación al párrafo 74 de la NIC 12, Alpopular S.A. ha compensado los impuestos diferidos activos y pasivos para efectos de la presentación en el Estado de Situación Financiera, de la siguiente manera:

31 de diciembre de 2024

Concepto	Impuesto diferido antes de clasificaciones	Reclasificaciones	Saldo final del impuesto
Impuesto diferido activo	28.305	(23.473)	4.832
Impuesto diferido pasivo	(23.473)	23.473	-
Neto	4.832	-	4.832

31 de diciembre de 2023

Concepto	Impuesto diferido antes de clasificaciones	Reclasificaciones	Saldo final del impuesto
Impuesto diferido activo	29.272	(24.604)	4.668
Impuesto diferido pasivo	(24.604)	24.604	-
Neto	4.668	-	4.668

e. Compensación de Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

31 de diciembre de 2024

Concepto	Impuesto corriente antes de clasificaciones	Reclasificaciones	Saldo final del impuesto
Impuesto corriente sobre la renta activo	9.987	(995)	8.992
Impuesto corriente sobre la renta pasivo	(995)	995	-
Neto	8.992	-	8.992

31 de diciembre de 2023

Concepto	Impuesto corriente antes de clasificaciones	Reclasificaciones	Saldo final del impuesto
----------	---	-------------------	--------------------------

Impuesto corriente sobre la renta activo	8.963	(3.948)	5.015
Impuesto corriente sobre la renta pasivo	(3.948)	3.948	-
Neto	5.015	-	5.015

f. Efecto del impuesto diferido con cada componente de la cuenta de Otros Resultados Integrales del patrimonio

	31 de diciembre de 2024			31 de diciembre de 2023		
	Monto antes de impuesto	Impuesto diferido	Neto	Monto antes de impuesto	Impuesto diferido	Neto
Pérdidas actuariales por beneficios a empleados	-	-	-	(8)	-	(8)
Instrumentos financieros medidos a variación Patrimonial	(7.348)	1.102	(6.246)	13.074	(1.962)	11.113
Total otros resultados integrales durante el período	7.348	1.102	6.246	(13.066)	(1.962)	(11.105)

g. Realización de impuestos diferidos activos

De acuerdo con los resultados de la evaluación de los indicadores de solvencia, rentabilidad, utilidad y liquidez, Alpopular S.A. se encuentran en la capacidad para continuar en funcionamiento y elaborar los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha en cumplimiento a la normatividad vigente, en consecuencia, para períodos futuros se proyecta generar rentas líquidas gravables contra las cuales se pueda recuperar los valores reconocidos como impuestos diferidos activos.

h. Incertidumbres en posiciones fiscales – CINIIF 23

La Almacenadora al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, teniendo en cuenta que el proceso de impuestos de renta y complementarios se encuentra regulado bajo el marco tributario actual, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

i. Otras Disposiciones normativas

- El artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, que adiciono el párrafo 6° al artículo 240 del Estatuto Tributario en lo relativo a la Tasa Mínima de Tributación, ha sido objeto de demandas por inconstitucionalidad, durante el año 2024, la Corte Constitucional mediante las Sentencias C-219 de junio 12 de 2024, y C-488 de noviembre 21 de 2024, determinó que esta norma cumple con los principios de la Constitución Nacional y con ello la declara exequible.

- La Sección Cuarta del Consejo de Estado mediante Auto del 16 de diciembre de 2024, suspendió provisionalmente los numerales 12 y 20 del Concepto DIAN No. 100208192-202 de marzo de 2024, relacionado con la Tasa Mínima de Tributación, (TMT), con ello, para el Consejo de Estado i) La TMT no debe ser liquidada cuando las compañías presentan pérdida contable, dado que la Ley 2277 de 2022 solo contempló la obligación del cálculo, para las compañías con utilidad contable antes de impuestos ii) Para el cálculo de las utilidades máximas a distribuir como no gravadas a los accionistas, (artículo 49 del E.T.), el impuesto básico de renta, no debe incluir el impuesto adicional determinado bajo la TMT sin incrementar de igual forma la base de la utilidad no gravada. La medida adoptada por el Consejo de Estado es provisional pero la probabilidad de que se confirme esta decisión en una sentencia definitiva es muy alta.
- Continua como deducible el 100% de los impuestos, tasas y contribuciones efectivamente pagados en el año gravable, que guarden relación de causalidad con la generación de renta (salvo el impuesto de renta); será deducible el 50% del gravamen a los movimientos financieros (GMF), independientemente de que tenga o no relación de causalidad con la actividad generadora de renta.
- Se establece que los valores no deducibles por condenas provenientes de procesos administrativos, judiciales, o arbitrales, corresponden a los valores que tengan naturaleza punitiva, sancionatoria o de indemnización de perjuicios. (Numeral 3 del Artículo 105 del E.T.).
- Se establece una tarifa de retención en la fuente del 10% para los dividendos recibidos por sociedades nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Antes 7,5%), la cual será trasladable a la persona natural residente o al inversionista del exterior. Se mantienen las excepciones establecidas en las normas vigentes. Los dividendos y participaciones recibidos por establecimientos permanentes de sociedades extranjeras nacionales que tengan la naturaleza de no constitutivos de renta ni ganancia ocasional estarán gravados a la tarifa especial del 20%.
- Se dispuso que el impuesto sobre los dividendos gravados se determinará: (i) aplicando la tarifa de renta correspondiente al año en que se decreten (35%) y (ii) sobre el remanente se aplicará la tarifa que corresponda al dividendo no gravado, dependiendo del beneficiario (si es persona natural residente o sucesión ilíquida de causante residente se aplicará la tabla del artículo 241 del E.T.).
- Los dividendos decretados con cargo a utilidades de los años 2016 y anteriores conservarán el tratamiento vigente para ese momento, y aquellos correspondientes a utilidades obtenidas a partir del año 2017 que se decreten a partir del año 2023, se regirán por las tarifas dispuestas en la Ley 2277 de diciembre de 2022.

NOTA 19. Patrimonio

Capital suscrito y pagado

El número de acciones autorizadas, emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son las siguientes:

2024

2023

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Número de acciones autorizadas	90.000.000	90.000.000
Número de acciones suscritas y pagadas	83.986.650	83.986.650
Total Acciones	83.986.650	83.986.650
Capital suscrito y pagado	8.399	8.399
Valor nominal de la acción	100	100

Prima en colocación de acciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no se decretaron dividendos en acciones por lo que no hubo movimiento en la prima en colocación de acciones.

	2024	2023
Prima en emisión de acciones	21.803	21.803
Total prima en emisiones de acciones	21.803	21.803

	2024	2023
Reservas		
Reservas Legales y ocasionales		
Saldo Inicial al 1 de enero	45.323	43.548
Constitución de reservas	71.193	41.123
Liberación de reservas	(41.123)	(39.348)
Total Reservas legal y/o ocasional	75.393	45.323

Reserva legal

De conformidad con las normas legales vigentes, Alpopular S.A. debe crear una reserva legal mediante la apropiación del diez por ciento (10%) de las utilidades netas de cada año hasta alcanzar un monto igual al cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito. Esta reserva puede reducirse por debajo del cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito para enjugar pérdidas en excesos de las utilidades retenidas. La reserva legal no puede ser inferior al porcentaje antes mencionado excepto para cubrir pérdidas en exceso de las utilidades retenidas.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no fue modificada la reserva legal conforme a lo decretado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas mediante acta No. 97 del 20 de marzo de 2024 y acta No 96 del 16 de marzo de 2023.

Dividendos Decretados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior. Los dividendos decretados fueron los siguientes:

	2024	2023
Utilidades a disposición de la Asamblea	71.193	42.778
Disminución a la cuenta "Reservas Ocasionales, la suma de:	-	-
Abonar a la cuenta "Reservas Ocasionales, la suma de:	(71.193)	(41.123)

Para pago de dividendo en efectivo de \$19,7 por acción sobre 83.986.650 acciones suscritas y pagadas a diciembre 31 de 2022, que serán cancelados en seis (6) cuotas bimestrales los últimos 5 días hábiles del mes, iniciando en abril del 2023.

Dividendos pagados en efectivo (*)

-

Acciones ordinarias en circulación	-	1.654
	83.986.650	83.986.650
Total acciones en circulación	83.986.650	83.986.650
Total dividendos decretados	-	1.654

(*) En la Asamblea celebrada el día 20 de marzo de 2024, mediante acta No 97 no se decretó distribución de dividendos.

El saldo de los dividendos pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2024 es de \$3, que corresponden a los accionistas minoritarios quienes no han reclamado los dividendos.

Utilidades retenidas no apropiadas

La composición de las utilidades retenidas no apropiadas era la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Adopción por primera vez (NIIF) – NCIF	2.061	2.283
Perdidas retenidas	(84)	1.101
Utilidad neta del ejercicio	12.866	28.812
Total utilidades retenidas no apropiadas	14.843	32.196
Otros resultados integrales		
Otros resultados integrales	22.037	28.275
Total otros resultados integrales	22.037	28.275

Realización cuenta adopción por primera vez

Durante el período se realizó la Adopción por primera vez, según Circular Externa 036 de 2014 de las partidas registradas en la cuenta 381555 sobre las cuales se realizaron los respectivos análisis y ajustes:

Descripción	Base	Impuesto Diferido	Neto	Tasa impto.	Detalle
Ajustes a la Depreciación NIIF 1 Adopción por primera vez Edificios	1	0,36	1,49	1%	Durante el periodo se realizó el ajuste por adopción por primera vez por los siguientes conceptos de

Ajustes a la Depreciación NIF 1 Adopción por primera vez Bodegas	171,65	48,86	220,51	99%	depreciación, venta y realización de impuesto diferido calculados, según circular externa 036 de 2014, tratamiento de las diferencias netas positivas y/o negativas que se generen en la aplicación por primera vez de las NIF y las otras instrucciones.
Total	172,78	49,22	222,00	100%	

NOTA 20. Ingresos operacionales

A continuación, se presenta un resumen de los ingresos operacionales por los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Almacenaje en bodegas propias y mercancía en tránsito	43.807	44.632
Manejo y distribución	15.011	13.528
Otros servicios de almacén (a)	8.270	6.621
Agenciamiento aduanero	2.623	2.516
Otros ingresos operacionales (b)	984	2.561
Total de ingresos por servicios	<u>70.695</u>	<u>69.858</u>

a) Otros servicios de almacén:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Servicios logísticos *	5.549	3.468
Ingreso de almacén otros	2.459	2.991
Ingreso almacén movilización transporte mercancías	229	16
Ingreso servicio de almacén bodegas particulares	33	146
Total servicios de almacén	<u>8.270</u>	<u>6.621</u>

* La variación está dada por el aumento de los servicios logísticos prestados en servicios de Outsourcing in house, servicio de inventario, y otros servicios autorizados, principalmente con el cliente Kenworth de la montaña S.A.S con respecto a diciembre 2023.

b) Otros ingresos operacionales:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Operaciones conjuntas - Uniones temporales*	-	1.512
Otros	888	766
Recuperaciones riesgo operativo	58	16
Recuperación de pasivos	21	107
Descuento pasivos por derecho de uso**	17	160
Total otros ingresos operacionales	<u>984</u>	<u>2.561</u>

* La variación de los ingresos en las operaciones conjuntas obedece a que la unión temporal Alianza se encuentra en liquidación y para el año 2024.

** La variación obedece a los descuentos por negociación que se tienen con el proveedor por derecho de usos.

NOTA 21. Otros Ingresos

A continuación, se presenta el rubro de ingresos financieros por los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Otros intereses	383	203
Por incremento en el valor de mercado de la inversión (a)	12.470	4.927
Total de ingresos Financieros	12.853	5.130

a) A 31 diciembre 2024, se registró valorización de las bodegas de Bogotá, Yumbo, Soledad y Cúcuta del Fondo de capital privado Nexus inmobiliario.

A continuación, se presenta el rubro de otros ingresos no operacionales por los años terminados al 31 de diciembre:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Utilidad en venta de Propiedad Planta y Equipo (a)	21.525	32.032
Total de ingresos Financieros	21.525	32.032

a) La variación de los ingresos en la utilidad en venta de propiedad planta y equipo, corresponde a la venta de las bodegas de Buenaventura y Zona Franca Bogotá.

NOTA 22. Gastos de personal

El siguiente es el resumen de los gastos de personal por los años terminados a 31 de diciembre:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Sueldos	14.068	13.206
Salario integral	3.318	3.640
Seguridad social	3.000	3.047
Otros beneficios a empleados	1.622	1.438
Cesantías	1.350	1.249
Prima legal	1.326	1.224
Vacaciones	1.089	1.082
Aportes caja compensación familiar	885	860
Auxilio de transporte	434	398
Indemnizaciones	359	509
Horas extras	357	243
Comisiones	312	184
Bonificaciones	311	323
Dotación y suministro a empleados	211	151
Interés sobre cesantías	151	136
Prima extralegal	139	144
Bienestar	66	104

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Prima de vacaciones	44	48
Capacitación al personal	41	52
Viáticos	18	7
Pensión de jubilación	-	9
Total gastos de personal	29.101	28.054

NOTA 23. Gastos generales de administración

A continuación, se presenta un resumen de los gastos generales de administración por los años terminados a 31 de diciembre:

	2024	2023
Servicios temporales (a)	10.598	7.233
Arrendamientos	5.929	5.720
Servicio de aseo y vigilancia	3.420	3.403
Servicios logísticos varios (b)	3.334	5.456
Seguros	3.013	3.259
Impuestos y tasas	2.854	4.339
Honorarios por consultoría, auditoría y otros	2.369	2.112
Cajas Alarchivo	1.786	1.368
Cuadrilla	1.751	1.279
Mantenimiento y reparaciones	1.447	1.541
Servicios públicos	1.309	1.456
Multas, sanciones, litigios	760	646
Flete terrestre	650	807
Transporte	603	568
Procesamiento electrónico de datos	532	545
Gastos de viajes	310	365
Contribución afiliaciones y transferencias	275	264
Cargue y descargue	250	363
Riesgo Operativo	184	225
Insumos de aseo y cafetería	171	188
Adecuaciones e instalaciones	158	59
Útiles y papelería	157	126
Destrucción de mercancías	103	2
Gastos operacionales consorcios o uniones temporales	92	131
Seguridad industrial	81	110
Servicios de almacenaje	71	72
Publicidad y propaganda	32	24
Otros proyectos	28	21
Relaciones Publicas	21	35
Total gastos generales de administración	42.288	41.717

- a) La variación en los servicios temporales corresponde al aumento de contratación de recurso humano, con respecto a diciembre 2023.
- b) La variación en los servicios logísticos corresponde a la disminución de proveedores para el suministro de auxiliares, montacargas, combustible, almacenamiento y custodia, entre otros.

Nota 24. Pasivos con actividades de Financiación

A continuación, se presenta la conciliación de los movimientos de los pasivos a los flujos de efectivo que surgen de la actividad de financiación al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	Pasivos			Total
	Dividendos por Pagar	Créditos de Bancos	Arrendamiento Financiero	
Saldo al 31 de diciembre 2023	230	13.715	67.881	81.826
Flujo de efectivo actividades de financiación				
Dividendos pagados	(227)	-	-	(227)
Adquisición de obligaciones Financieras	-	9.222	-	9.222
Pago de obligaciones financieras	-	(18.228)	-	(18.228)
Pago de arrendamientos financieros	-	-	(7.966)	(7.966)
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiación	(227)	(9.006)	(7.966)	(17.199)
Intenses Causados	-	1.871	6.698	8.569
Intereses Pagados	-	(1.871)	(6.698)	(8.569)
Adiciones arrendamiento financiero	-	-	8.464	8.464
Bajas arrendamiento financiero	-	-	(910)	(910)
Otros	-	-	-	-
Total pasivos relacionados que no implican flujo	-	-	7.554	7.554
Saldo al 31 de diciembre 2024	3	4.709	67.469	72.181

NOTA 25. Manejo de capital adecuado

Los objetivos de Alpopolar S.A. en cuanto al manejo de su capital adecuado están orientados a:

- a) Cumplir con los requerimientos de capital establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- b) Mantener una adecuada estructura de patrimonio que le permita mantener a Alpopolar S.A. como negocio en marcha.

De conformidad con el artículo 177 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (E.O.S.F), los almacenes generales de depósito están sometidos a la inspección y vigilancia de esta Superintendencia Financiera a quién le corresponde, entre otras atribuciones fijar la relación entre el valor de los depósitos de mercancías que los almacenes generales de depósito pueden tener y su patrimonio técnico.

Los siguientes son los objetivos del cálculo del patrimonio técnico con el fin de establecer si estamos cumpliendo con los requerimientos mínimos de capital adecuado:

ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

- Verificar que los préstamos de que trata en numeral 5 del artículo 33 del E.O.S.F no supere el 10% o el 30% del patrimonio técnico (Res 44/91 J.M).
- Verificar que el valor de las mercancías depositadas no supere 36 veces el patrimonio técnico (art 1 Resolución 1955 de 2007).
- Verificar que las inversiones de que trata el Numeral 2 del Art 35 del E.O.S.F no superen el 50% del patrimonio técnico.

Alpopular S.A. ha cumplido adecuadamente con los requerimientos de capital y patrimonio técnico.

CALCULO PATRIMONIO TECNICO	Diciembre 2024	Diciembre 2023
El capital suscrito y pagado	8.399	8.399
Las reservas y utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores	4.199	4.199
	71.194	41.124
	-	-
El 50% del valor de la cuenta de "valorizaciones"	12.049	15.279
Total	95.841	69.001
Deducciones del patrimonio técnico. Son deducibles del patrimonio técnico, los siguientes conceptos:		
Las pérdidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso	(84)	-
Total	-	-
Total	95.757	69.001

NOTA 26. Partes relacionadas

De acuerdo a la NIC 24 una parte relacionada es una persona o Entidad que está relacionada con la Entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la Entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la Entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la Entidad que informa o de una controladora de la Entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) personas y/o familiares relacionados con la Entidad, Entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la Entidad o de Entidades del grupo, planes de beneficio postempleo para beneficio de los empleados de la Entidad que informa o de una Entidad relacionada.

Las partes relacionadas para Alpopular S.A. son las siguientes:

1. Accionistas con participación igual o superior al 10%.
2. Miembros de la Junta Directiva.
3. Personal clave de la gerencia: incluye al Gerente General, Gerente Financiera y Administrativa de Alpopular S.A. Gerentes Regionales, Gerente Comercial que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la compañía.
4. Compañía Subsidiaria: incluye las compañías donde el grupo tiene control de acuerdo con la definición de control del código de comercio y la NIIF10 de consolidación.
5. Compañías asociadas: compañías en donde Grupo Aval tiene influencia significativa, la

cual generalmente se considera cuando se posee una participación entre el 20% y el 50% de su capital

A continuación, se relacionan las cuentas en donde Alpopolar S.A. tiene incluidos saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

31 de diciembre de 2024

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia	Compañías que pertenezcan al mismo grupo
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.055	-	-	4.902
Cuentas por cobrar	223	-	-	212
	2.278	-	-	5.114
Pasivos				
Cuentas por pagar	-	-	360	138
Préstamos y Obligaciones financieras	670	-	-	-
	670	-	360	138

31 de diciembre de 2024

	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia	Compañías que pertenezcan al mismo grupo
Activo				
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.927	-	-	1.254
Cuentas por cobrar	214	-	-	210
	4.141	-	-	1.464
Pasivos				
Cuentas por pagar	-	-	384	50
Préstamos y Obligaciones financieras	7.391	-	-	-
	7.391	-	384	50

En el estado de resultados, con partes relacionadas, comprenden:

*Prestación de servicios y transferencias

31 de diciembre de 2024	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia	Compañías que pertenezcan al mismo grupo
Ingreso por intereses	354	-	-	-
Gastos financieros	783	-	-	-
Gasto honorarios y comisiones	-	173	-	-
Otros ingresos operativos	2.488	-	-	2.556
Otros Gastos	4	-	5.263	267

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales

Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604

Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co

www.alpopolar.com.co



Operador Económico Autorizado
COLOMBIA
 RESOLUCIÓN No.004831

31 de diciembre de 2023	Accionistas	Miembros de la Junta Directiva	Personal clave de la gerencia	Compañías que pertenezcan al mismo grupo
Ingreso por intereses	202	-	-	-
Gastos financieros	601	-	-	-
Gasto honorarios y comisiones	4	130	-	-
Otros ingresos operativos	2.901	-	-	2.441
Otros Gastos	-	-	4.547	127

NOTA 27. Operaciones conjuntas

A continuación, se presenta el resumen de la participación en las operaciones conjuntas donde la Entidad tiene participación al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

31 de diciembre de 2024	Participación	Total Activos	Total Pasivos
Unión temporal 3A - aportes	33,33%	65	2
Unión temporal alianza logística avanzada	33,33%	3.683	3.016
		3.748	3.018

31 de diciembre de 2023	Participación	Total Activos	Total Pasivos
Unión temporal 3A – aportes	33,33%	62	-
Unión temporal alianza logística avanzada	33,33%	2.228	265
		2.290	265

31 de diciembre de 2024	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (pérdida)
Unión temporal 3 ^a	33.33%	-	-	-
Unión temporal alianza logística avanzada	33.33%	28	92	(64)
		28	92	(64)

31 de diciembre de 2023	Participación	Ingresos	Gastos	Utilidad (pérdida)
Unión temporal 3 ^a	33.33%	-	-	-
Unión temporal alianza logística avanzada	33.33%	2.093	111	1.982
		2.093	111	1.982

Unión temporal 3^a (En liquidación): Según el acuerdo marco celebrado en octubre de 2015, cada uno de los integrantes de la Unión temporal 3A, responderá ante la DIAN a prorrata de su participación. Los ingresos, costos y gastos que se generen en la Unión temporal se asumirán en proporción a los ingresos que genere cada uno de los integrantes de la Unión temporal, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13 del documento en mención. Así mismo cada parte

Usted cuenta con el Defensor del Consumidor Financiero:
 Dr. Darío Laguado Monsalve – Suplente: Dr. Gonzalo Mendez Morales

Línea de Atención en Bogotá: (601) 5439850-5439855 – 2351604

Móvil: 3203981187 – www.defensorialg.com.co

www.alpopular.com.co



Operador Económico Autorizado
COLOMBIA
 RESOLUCIÓN No.004831



**ALPOPULAR ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITOS S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

responderá exclusivamente por el desarrollo de su actividad frente a terceros y a las sanciones o incumplimientos que se puedan presentar.

Unión temporal Alianza Logística Avanzada (En liquidación): Acuerdo firmado en octubre de 2019, cuyo objeto es el de prestación del servicio de operación logística integral, consistente en la administración, depósito, gestión y manejo de las mercancías denominadas ADA, producto de medidas cautelares de inspección, inmovilización, aprehensión, decomiso y/o abandono en favor de la nación, podrá participar en otros negocios o contratos que tengan relación con la DIAN cuando así lo acuerden expresamente las partes signatarias por escrito. Cuando se tenga delación con los contratos adjudicados, esta podrá celebrar y ejecutar contratos; girar, aceptar o negociar instrumentos negociables; celebrar o ejecutar contratos de obra, prestación de servicios o laborales; en general celebrar o ejecutar cualquier acto que sea necesario para cumplir con los objetos principales.

NOTA 28. Hechos posteriores

Entre el 31 de diciembre de 2024 (final del periodo sobre el que se informa) y el 18 de febrero de 2025 (fecha del informe del Revisor Fiscal) no han ocurrido eventos que puedan influir en las decisiones que los usuarios puedan tomar sobre la base de los estados financieros.

